19770824

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 24 de agosto de 1977

NUMERO 23.729

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830
Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

MALEICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 12 de agosto de 1977, se deslizó, en el texto, el siguiente error: Donde dice:... La sociedad se denomina Maleco Argentino, Sociedad Anónima...

Debe decir:... La sociedad se denomina Maleico Argentino, Sociedad Anónima.

e.28|8 Nº 37.542 v.24|8|77

Huancane

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. Escritura 6/4 1976 y 25/11/1976, Registro 471 Capital; Ramón soria, argentino, casado, nacido el 25/9/1923, comerciante, L. E. número 3.903.201, Uruguay 390, piso 14º G, Capital; Ovidio Santiago Lisa, argentino, casado, nacido el 19.3.1933, comerciante, C. I. 5.944.643, igual domicilio. — "HUANCANE S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Perú 84. — Plazo de 99 años a contar desde su inscripción. — Objeto: Compra-venta de inmuebles urbanos, arrendar o subarrendar inmuebles urbanos y administrar dichos inmuebles de propiedad de terceros. — Capital: pesos 10.000.—; puede ser elevado al quíntuplo; las acciones que correspondan al aumento de capital podrán ser al portador o nominativas; y el capital de 10.000.— pesos está representado por cien acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. — Administración: 1 a 3 directores por tres ejercicios; quedan designados: Director titular, Ramón Soria; director suplente, Ovidio Santiago Lisa; síndico titular, Luis Adolfo Saravia; síndico suplente Juan Carlos Bagnasco por tres ejercicios. — Representación: en los casos que el Directorio fuera plural se elegirá presidente y la representación corresponderá al presidente, o en su caso al director único. — Ejercicio: el 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. —
$ 2.300 e.24|8 Nº 38.640 v.24|8|77

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.
Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar,** que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), **después del 30-6-77:**

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
12|8|77 al 30|8|77	1|9|77

LA DIRECCION NACIONAL

Inlom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad por escrituras 27/12/76 y 22/4/1977, Registro 108, Capital Federal. — Félix Ramella, italiano, 44 años, industrial, C. I. Nº 5.265.402, Callao 1769, 9º piso, Capital; Francisco Novoa, argentino, casado, 53 años, doctor en Ciencias Económicas, C. I. de la Provicia de Buenos Aires 475.135, Echeverría 331 de José Mármol, provincia de Buenos Aires; Benjamín Horacio Frigerio, argentino, casado, 42 años, abogado, Pareja 4770, planta baja, Capital, C. I. número 3.478.184. - "INLOM S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, 25 de Mayo 489, piso octavo. — Plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — Objeto: A) Inmobiliaria: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de compra-venta, permuta, arrendamientos o administración de propiedades inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive los comprendidos en la ley de propiedad horizontal y sus disposiciones reglamentarias. Asimismo podrá realizar el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda y su urbanización, realizando a tal efecto iguales transacciones que las señaladas. — A tales efectos, podrá tomar para la comercialización o venta, operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. b) Financieras: Para las operaciones relacionadas anteriormente, podrá realizar inversiones o recibir aportes de capitales de empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse sobre inmuebles, otorgar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, y toda otra actividad relacionada con la financiación y desarrollo de su objeto principal, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. c) Forestal: Explotaciones de bosques, viveros forestales, forestación y reforestación, plantaciones de especies arbóreas de uso industrial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones o ejercer los actos que no

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|8|77 (20 págs.)

sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º. — El capital social es de diez millones de pesos (pesos 10.000.000.—), representado por diez mil acciones de $ 1.000.— cada una; puede ser elevado al quíntuplo; las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 3 a 5 por tres ejercicios. Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por un ejercicio. — Representación: Corresponde al presidente del Directorio exceptuándolo en las actuaciones judiciales o administrativas en las cuales estará a cargo del presidente o de uno o más mandatarios designados por el Directorio. — Ejercicio: el 31 de mayo de cada año. — Las acciones emitidas son al portador, clase "A", cinco votos. Presidente, Félix Ramella; vicepresidente, Francisco Novoa; director, Benjamín Horacio Frigerio; síndico titular, Enrique Gabriel Pellegrin; síndico suplente, José María Eguiguren Laborde. — En este estado se hace constar que la escritura de constitución pasó ante el Registro 506 de la Capital el 27/12/1976 y la complementaria en el Registro 508 de la Capital el 22/4/1977.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.300 e.24|8 Nº 38.637 v.24|8|77

Artesport

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL
INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA Nº 68, de fecha 26 de enero de 1977, pasada al folio 136 del Registro 128 de adscripción de la escribana Amelia T. Moretti, quedó constituida la sociedad: ARTESPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, con domicilio legal en calle Tucumán 450, segundo piso, "D", Capital Federal, con una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por los accionistas, señores: Juan Delfor Pais, argentino, casado de 57 años, comerciante, domiciliado en la calle José Bonifacio Nº 2429, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 442.558; señor Osvaldo Héctor Rey, argentino, casado, comerciante, con 32 años de edad, L. E. Nº 4.742.401, domiciliado en Ituzaingó Nº 1173, de Luján, Pcia. de Buenos Aires; señor Oscar Raúl Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, de 31 años, con L. E. Nº 4.928.550, domiciliado en la calle General Paz Nº 1468 de Luján, Pcia. de Buenos Aires; señora María Emma Zabala de Magiotto, argentina, casada, ama de casa, de 52 años, con L. C. Nº 2.007.552, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 1554, de Luján, Pcia. de Buenos Aires; señor Werner Robert Scheidegger, argentino, casado, contador público nacional, de 45 años de edad con L. E. Nº 4.944.918, domiciliado en la calle Juez Tedín 2807 P. B., de esta capital; y el señor Carlos Alberto Rodríguez, argentino, casado, abogado, de 36 años de edad, con L. E. Nº 4.965.172, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 3931 de Olivos, Pcia. de Buenos Aires; para dedicarse a: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de los productos, materiales, materias primas y accesorios y/o anexos de la actividad industrial, de elaboración propia o de terceros: — Industriales: Mediante la producción de artículos y artefactos para deportes, para juegos al aire libre, de salón, educativos, aparatos de gimnasia y atletismo, elementos para campamentos, equipajes, accesorios y anexos. El Capital Social quedó fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos ($ 100) cada acción, ordinarias, al portador, de 5 (cinco) votos por acción; siendo su administración ejercida por un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de seis, por dos años; y un síndico titular y un suplente por dos años. — El Directorio y Sindicatura quedó así: presidente, don Juan Delfor País; vicepresidente: don Osvaldo Héctor Rey; director suplente, don Oscar Raúl Gutiérrez; síndico titular, Werner Robert Scheidegger, y síndico suplente, don Víctor Alberto Moretti. — La representación de la Sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente, en su caso, quienes tendrán en la misma forma, el uso de la firma social. El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.000 e.24|8 Nº 38.700 v.24|8|77

Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química

SOCIEDAD ANONIMA
MIXTA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DEL CONTRATO social de ATANOR, COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA MIXTA. — Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 29|4|1977, escritura pública del 17|5|1977 y conformación de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 29|7|1977, Resolución Nº 3737. — Capital social: El capital social se fija en la suma de mil noventa millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($ 1.090.729.452), representado por 1.090.729.452 acciones de un peso. — Las acciones serán ordinarias, preferidas o preferidas especiales, al portador o nominativas endosables o no.

Buenos Aires, agosto 15 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e. 24|8 Nº 33.700 v. 24|8|77

Cincocero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD por escritura de fecha 30 de noviembre de 1976, Registro de la Ciudad de La Plata 273; Gregorio Cohan, argentino, casado, 37 años, L. E. 4.296.148, comerciante, Lambaré 1095, 2º, 4, Capital; Adolfo Gleizer, argentino, casado, 61 años, L. E. 139.065, Mario Bravo 260, 4º, A Capital; comerciante; Mauricio Burdman, argentino, casado, 54 años, L. E. 1.810.273, Bacacay 2316, 3º, 6, Capital; Mauricio Krainer, argentino, casado, 41 años, L. E. 4.167.633, comerciante, Jeán Jaurés 443, 8º, 32, Capital; Nilda Beatriz Imas de Krainer, argentina, casada, 32 años, L. C. 4.893.036, igual domicilio; Esther Friman de Krainer, argentina naturalizada, viuda, L. C. 5.017.292, 67 años, Jean Jaurés 443, 6º, 24, Capital; Roberto Ramón Scaldafferro, argentino, casado, 29 años, L. E. 8.260.919, Berón de Astrada 4322 de San Justo, Prov. Bs. As., comerciante, CINCOCERO, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Lambaré 1095, piso 2º dpto. 4; plazo de 99 años a contar de la fecha en que sea inscripta; — Industriales: mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización, procesamiento, confección de prendas para vestir; — Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación; capital dos millones de pesos; puede ser aumentado hasta el quíntuplo; las acciones son de $ 10 cada una; puede ser al portador o nominativas; administración mínima 3, máximo 9 por 3 años; la representación corresponde al presidente en forma individual; o, al vicepresidente éste en forma conjunta con uno cualquiera de los directores; fiscalización a cargo de un síndico titular; un suplente por un año; las acciones emitidas son ordinarias al portador de cinco votos clase "A"; ejercicio el 31 de julio; Presidente: Gregorio Cohan; vicepresidente, Adolfo Gleizer; directores titulares, Mauricio Krainer, Mauricio Burdman; Roberto Ramón Scaldafferro; directores suplentes: Nilda Beatriz Imas de Krainer; Esther Friman de Krainer; síndico titular: Samuel Gregorio Szuchet; síndico suplente: Jaime Barad; — s|raspado. Friman. E|líneas: Comerciante. Vale,

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 4.000 e.24|8 Nº 38.693 v.24|877

Acquamarine

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de abril de 1975 y complementaria del 19 de marzo de 1976, pasadas ante el escribano Julio Fabio Dubson, la sociedad: "Acquamarine, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", llevando a efecto lo resuelto por la Asamblea del 17-2-1975 y 17-10-1975, con motivo de haber aumentado su capital social ha adecuado sus estatutos sociales, todo lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de setiembre de 1976 por Resolución I.G.P.J. Nº 3.883. — Adecuación: Denominación. — Con la denominación de ACQUAMARINE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continúa su giro social la que fuera constituida con el nombre de "Acquamarine, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria. — Domicilio: Calle Montevideo 666, cuarto piso, oficina 404. — Duración: 99 años contados desde el 21 de marzo de 1972. — Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación y reparación de embarcaciones en astilleros propios o de terceros, la transformación, extracción, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria naval. — b) Comercial: Mediante la importación, exportación, adquisición, consignación, venta y cualquier otra operación relativa a la Industria Naval. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos representado por 50.000 acciones de diez pesos cada una, dividido en 250 series de 200 acciones cada serie, de las cuales las número 1 a 10 son de la clase A, de 5 votos por acción y las series números 11 a 250 son de la clase B, de un voto por acción. — Todas las acciones son al portador. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por 3 años. — La asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.600 e.24|8 Nº 38.653 v.24|8|77

Yulto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 5 de abril de 1977 los señores Constantino Oscar Martínez, casado, argentino, de 34 años, geólogo, con libreta de enrolamiento Nº 7.969.754, domiciliado en Avenida Quintana 128, San Luis, Provincia del mismo nombre; Raúl Ernesto Ochoa, argentino, casado, de 31 años, minero, con libreta de enrolamiento Nº 6.817.139, domiciliado en Renca sin número, Tilisarao, San Luis, Provincia del mismo nombre; Oscar Bellota Cornejo, soltero, boliviano, de 34 años, ingeniero geólogo, con cédula de identidad de Bolivia Nº 552.500 DR, domicilado en Plaza Venezuela 1420, La Paz, Bolivia, y Ernst Ledermann, casado, suizo, de 53 años, economista, con pasaporte suizo extendido en Bolivia Nº 3.049.120|5, domiciliado en calle Catorce, Calacoto, La Paz, Bolivia, constituyeron la sociedad "YULTO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la sociedad: Lavalle 1171, 9º piso, oficina 1, Capital Federal. — Objeto social: a) La exploración y explotación de minas canteras y yacimientos, así como también la industrialización de sus productos y la realización de toda otra actividad prevista en el Código de Minería de acuerdo con sus disposiciones. — b) La compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de materias primas, productos, frutos, mercaderías, maquinarias, instrumentos, accesorios, repuestos y partes componentes: la adquisición y explotación de marcas, patentes, diseños industriales y otros derechos de propiedad intelectual o industrial y el ejercicio de agencias, comisiones y representaciones, todas estas actividades vinculadas con el objeto mencionado precedentemente. — c) La realización de explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas, depósito y consignación de los mismos. — d) La realización de inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, y el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una, de las cuales 100.000 pertenecen a la clase "A" y 100.000 a la clase "B". — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de cuatro miembros titulares, designados por la asamblea, con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un año. — La asamblea también deberá elegir un suplente por el mismo término. — Cuando de acuerdo a la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por la asamblea por el término de un año. — Presidente: Constantino Oscar Martínez; vicepresidente: Oscar Bellota Cornejo; directores titulares: Raúl Ernesto Ochoa y Ernst Ledermann; síndico titular: Juan Ferrari Herrero, y síndico suplente: Humberto Emilio Marchienna. — Organización de la representación legal; Corresponde al presidente del Directorio o a quien lo reemplace. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Testado: Interinamente. No vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.100 e.24|8 Nº 33.552 v.24|8|77

Chyc

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 215 del 4 de mayo de 1976, la Sociedad CHYC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 17 del 22,10,1975, donde se resolvió la reforma de estatuto y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 27 de octubre de 1975, donde se resolvió aumentar el capital social. — Artículo 6º: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, y ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, y podrá reconocérseles una participación adicional en las ganancias y prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. — Artículo 8º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a tres titulares reelegibles designados por dos años por la Asamblea, la que podrá designar igual o menor número de suplentes reelegibles por el mismo plazo, los que cubrirán las vacantes por el orden de su designación. Agotada la lista de suplentes, los designará el Directorio con la conformidad del síndico. Los directores constituirán un depósito de $ 1.000 en la caja social en garantía de sus funciones, el que les será devuelto una vez aprobada su gestión. El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría de sus titulares y toma sus reso-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

luciones por mayoría de votos presentes, salvo el Directorio de un solo titular el que actuará por sí solo y en calidad de Presidente. Si el Directorio fuera plural los Directores designarán de entre ellos también un Vicepresidente, el que suplirá al Presidente en su ausencia o impedimento. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente o al Vicepresidente en caso de suplirio. Las deliberaciones y decisiones del Directorio se transcribirán en todos los casos a un libro de actas que firmarán todos los asistentes. — Artículo 9º: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración de los bienes y negocios sociales, incluso aquellas para las que son necesarios poderes especiales como los del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63, la Ley 16.478 y especialmente: a) Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, financieras o crediticias, argentinas o extranjeras, oficiales o privadas, nacionales, provinciales o municipales; b) Llevar a cabo la emisión de debentures en la forma y modo que hubiera resuelto la asamblea; c) Otorgar toda clase de poderes generales y especiales, judiciales, de administración u otros y revocarlos; d) Formular, iniciar, proseguir o desistir denuncias o querellas penales; e) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles no pudiendo darlos en locación, gravarlos, enajenarlos o constituir sobre ellos derechos reales sin la aprobación de una Asamblea en los términos del artículo 13; se exceptúan los gravámenes como hipotecas, prendas con registro u otros similares constituidos en garantía del saldo de su precio de compra; f) Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, sin perjuicio de lo expresado podrá realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor y más amplio cumplimiento del objeto social. — Artículo 12: Las acciones ordinarias tendrán derecho de uno a cinco votos. Las preferidas tendrán o no derecho a un voto del que gozarán en los casos del artículo 217 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo 13: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mayoría y del 60 % respectivamente del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier capital presente. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva resolución, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los casos especiales del artículo 244 del Decreto Ley 19.550|72. Se exceptúan del régimen de quórum y mayoría establecido en este artículo las asambleas que traten la reforma de este estatuto, los temas del artículo 9º, inciso e) del mismo y los del artículo 197 del Decreto Ley 19.550|72 en cuyos casos tanto en primera como en segunda convocatoria será necesario un quórum no menor del 70 % del capital suscripto con derecho a voto y la mayoría de no menos del 70 % de los votos presentes. Esta limitación no se aplicará si la reforma del estatuto fuere necesaria a los fines del artículo 235, inciso 1º, del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 10: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular designado por dos años por la Asamblea, la que también elegirá un suplente por igual período, siendo ambos reelegibles.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.700 e.24|8 Nº 33.553 v.24|8|1977

Medic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 15 de febrero de 1977 y complementaria del 20 de abril de 1977. — Fecha de aprobación: 29 de junio de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 3102. — Accionistas: Enrique José Fraguas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2 de julio de 1936, C. I. número 3.791.851 domiciliado en la calle Obligado 1521, Capital. — Enrique Alberto Luna, argentino, divorciado, abogado, nacido el 28 de febrero de 1930, C. I. Nº 4.849.575, domiciliado en la Avenida de Mayo 1161, Capital. — Alberto Luis Fraguas, argentino, abogado, nacido el 21 de enero de 1934, C. I. Nº 3.791.853, casado, domiciliado en la calle Arenales Nº 3147, Capital. — Carlos Julio Segesso, argentino, empleado, nacido el 19 de junio de 1942, C. I. Nº 6.367.665, casado, domiciliado en la calle Ayolas 2816, Sarandí, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: MEDIC SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1185, 4º piso, E. — Duración: 90 años a partir de su inscripción. — Objeto: Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, compraventa, importación y exportación de materiales, elementos instrumental y equipos de uso quirúrgico y para la implantación de prótesis en general. — Capital social: Un millón de pesos, representado por 1.000 acciones de $ 1,000 cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico Titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Enrique José Fraguas. — Vicepresidente: Enrique Alberto Luna. — Vocal: Carlos Julio Segesso.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e. 24|8 Nº 33.559 v. 24|8|77

Corrientes Palace

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 11 de abril de 1977. — Fecha de Aprobación: 8 de junio de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 2645. — Accionistas: Amado Nobati, argentino, casado, arquitecto, L. E. número 4.837.263, nacido el 22 de junio de 1934, domiciliado en la calle Ecuador número 971, 1º piso. — Celia Alicia Tobal, argentina, divorciada, ama de casa, L. C. Nº 5.043.260, nacida el 16 de junio de 1944, domiciliada en la calle Cavia 3065, Capital. — Denominación: "CORRIENTES PALACE SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ecuador 971, 1º piso, Capital. — Duración: 50 años a partir de su inscripción. — Objeto: La adquisición de los inmuebles ubicados en esta Capital, Avenida Corrientes números 1957, 1959 y 1961 y Avenida Corrientes números 1965 y 1967; la construcción de uno de ellos de uno o varios edificios, con destino a su explotación comercial y|o locación total o parcial y|o su venta en bloque o por el sistema de la Ley 13.512. — Capital: Cinco millones de pesos, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador, de un voto. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Amado Nobati. — Vicepresidente: Celia Alicia Tobal.

Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900 e. 24|8 Nº 33.560 v. 24|8|77

Karina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Resolución de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas número trece de fecha 23 de setiembre de 1975, se ha dispuesto la reforma de Estatutos, aumento de capital y adecuación a la Ley 19.550, de la sociedad, sujeta a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se denomina "KARINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", tiene su domicilio en la calle Federico Lacroze 2344, de la Capital Federal. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros o en conjunto con terceros en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, o como intermediarios, las operaciones siguientes: a) Comerciales: De toda especie mediante la compra, venta y|o permuta de materias primas, mercaderías, referidas a la indumentaria de las personas. — Negocios de importación y exportación. — b) Industriales: Por la explotación de la industria del vestir femenina y|o masculino y|o sus derivados y|o asociación con terceros para tales fines. — c) Financieras: Por el aporte de capitales a personas o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse no pudiendo operaciones previstas en la Ley número 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo Tercero: El capital de la sociedad es de pesos trescientos mil ($ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones de un peso ($ 1.—) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente. — Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, agosto 1º de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800 e. 24|8 Nº 33.572 v. 24|8|77

Pilotes Trevi

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 12 de noviembre de 1976 y complementaria de fecha 22 de febrero de 1977, la sociedad "PILOTES TREVI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL DE MANDATOS Y SERVICIOS", por Asamblea celebrada con fecha 11 de enero de 1977, aprobada por la Inspección de Personas Jurídicas con fecha 18 de abril de 1977, Resolución I. G. P. J. número 1699 se eleva a la suma de pesos cinco millones, modificando por lo tanto el artículo Cuarto de sus estatutos en que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 4º: El capital social es de pesos cinco millones representado por cinco millones de acciones de peso uno valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Toda resolución sobre aumento de capital y emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública (oportunidad en que se abonarán los impuestos correspondientes) comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, julio 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e. 24|8 Nº 33.597 v. 24|8|77

Cayci

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras públicas de fechas 29 de marzo de 1976 y 14 de abril de 1977, los señores don Pierino Beltramini, uruguayo, de 54 años, casado, comerciante, C.I. de Montevideo Nº 532.229, domiciliado en Corrientes 3789, piso 3º Dto. 5, Capital Federal; don Juan Sarti Paolino, uruguayo, de 50 años, comerciante, casado, C.I. uruguaya Nº 7357, domiciliado en Córdoba 3621, piso 8º, Dto. "B", Capital Federal; don Horacio Enrique Roust, argentino, de 26 años, casado, abogado, C.I. Pol Federal Nº 6.741.661, domiciliado en Corrientes 922, 6º piso, Capital Federal y don Manuel Francisco Sánchez Sánchez uruguayo, 59 años, casado, comerciante, D.N.I. 92.208.730, domiciliado en Corrientes 3789, piso 3º, Dto. 5, Capital Federal resolvieron constituir la sociedad "CAYCI SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avenida Corrientes 617, 4º piso, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación consignación y distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas materias primas y productos elaborados o a elaborarse, del país o del extranjero; ejercer representaciones, comisiones y mandatos; explotar concesiones marcas de fábrica y patentes de invención, diseños y modelos industriales, todo ello vinculado con las siguientes industrias: 1) Constructora; 2) Maderera; 3) Textil y de la indumentaria; 4) Agrícola ganadera; 5) Forestación; 6) Plásticos; 7) Alimentación; 8) Pesca; 9) Metalúrgica; 10) Cueros; 11) Vidrio. — b) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los sometidos al Horizontal y sus reglamentaciones; realización de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y demás operaciones sobre inmuebles autorizadas por las leyes y reglamentaciones de la materia. — c) A la construcción, mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras propias o de terceros, de cualquier naturaleza, sean para la vivienda, comercio, industria, obras públicas pavimentación, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas. — d) La explotación agrícola, ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas, cueros y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. — e) Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social se fija en $ 500.000, representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y 5 votos por acción. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio con un número mínimo de dos miembros y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo del presidente y en caso de ausencia o impedimento, del vicepresidente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea deberá elegir un síndico suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — El primer directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Frione; vicepresidente: Pierino Beltramini; directores titulares. Juan Sarti Paolino, Horacio Enrique Roust y Manuel Sánchez Sánchez; síndico titular: don Mario Alejandro Peres Lerea, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1949, abogado, casado, C I. Nº 5.946.094 Pol. Federal, domiciliado en Acevedo 620, 6º piso, Dto. 14, Capital Federal, y síndico suplente: don Enrique Emanuel, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1936, contador público, soltero, C.I. Nº 3.153.086, domiciliado en Malabia 639, 2º piso, Capital Federal. — El señor Carlos Alberto Frione es argentino, coronel retirado, nacido el 26 de noviembre de 1924, casado, con L. E. Nº 4.761.683, domiciliado en Teodoro García 2432, piso 8º, Dto. 16, Capital Federal. — Ambas escrituras fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas Resolución 3216 del 7 de julio de 1973. — Sitestado: y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. Vale — Las acciones emitidas son nominativas no endosables.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.300.— e. 24|8 Nº 33.612 v. 24|8|77

Trican

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, española, casada, comerciante, de 57 años de edad, C.I. P.F. Nº 2.149.538, y Gloria Cristina Pardo de Katz, argentina, casada, comerciante, de 28 años de edad, D.N.I. 5.945.219, ambas domiciliadas en Bulnes 73, piso 6º, "13", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de marzo, 3 de mayo y 1º de agosto de 1977. — 3) Denominación social: TRICAN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Sánchez de Bustamante Nº 1724, piso 7º, "22", Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos de tienda, ropería, zapatería, confecciones, menaje, juguetería, artículos para el hogar, comestibles, mueblería y todas las materias primas, productos y mercaderías que usualmente se venden en supermercados integrales y la explotación de modelos y diseños industriales y comerciales, patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras. — Importación y exportación. Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de aparatos electrodomésticos. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo

tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos. — 8) Composición de los órganos de administradores y fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros. Presidente: Gloria Cristina Pardo de Katz; Vicepresidente: Nieves Avelina Sarmiento de Pardo; Síndico titular: Contador Ricardo Héctor Goberman; Síndico suplente: Dr. Osvaldo Rubén Maddaleno. — Duración en los cargos un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e.24|8 Nº 33.576 v.24|8|1978

Orenstar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Yat Sing Lau, nacionalidad china, casado, nacido el 6|11|1935, C. I. Nº 7.022.209, ingeniero, domiciliado en O'Higgins 4253, Capital; Chien Mei Kao, nacionalidad china, casada, nacida el 3|6|1943, C. I. Nº 7.291.395, comerciante, domiciliada en O'Higgins 4253, Capital; Chien Hong Chou, nacionalidad china, casado, nacido el 18|7|1948, D. N. I. Nº 92.301.912, comerciante, domiciliado en Félix de Amador 1675, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Shu Jan Lin, nacionalidad china, casada, nacida el 16|11|1950, D. N. I. Nº 92.301.911, comerciante, domiciliado en Félix de Amador Nº 1675, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del documento de constitución: Esc. Pública Nº 48 de fecha 16|5|1977, pasada al Fº 143 del Registro 25 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Carlos M. Ochoa. — Denominación social: ORENSTAR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: O'Higgins Nº 4253, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales sean nacionales o extranjeros. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Trescientos mil pesos Ley dividido en 30.000 acciones de 10 pesos cada una, ordinarias al portador de un voto. — Administración: Un directorio con mínimo de dos y máximo de cinco miembros. — Presidente: Yat Sing Lau. — Vicepresidente: Chien Hong Chou. — Director titular: Chien Mei Kao y Director suplente: Chu Jan Lin. — Síndico titular: Juan Carlos Maggiore. — Síndico suplente: Juan Carlos Suárez. — Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 3767 de fecha 1º de agosto de 1977.

Buenos Aires, agosto 16 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e. 24|8 Nº 33.607 v. 24|8|77

Dainippon Electrónic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José López Viscaíno, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 50 años, L. E. Nº 11.773.956, domiciliado en Tucumán 326, piso 1º, Capital y Pak Sang Shin, japonés, casado, comerciante, de 48 años, C. I. Nº 5.315.719, domiciliado en Virrey del Pino 1941 piso 1º, Capital. — Fecha instrumento de constitución: Esc. Pública Nº 129 del 4 de abril de 1977 pasada ante la escr. María Cristina Avendaño. — Razón social: DAINIPPON ELECTRONIC S. A. — Domicilio social: Corrientes 330, piso 2º, Of. 206, Capital. — Objeto social: Actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles; mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relativos al objeto industrial y comisiones y representaciones de esos mismos objetos. — Financieras: Préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles. — Capital social: Quinientos mil pesos Ley dividido en 50.000 acciones de diez pesos cada una, ordinarias al portador de un voto por acción. — Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Por un directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de siete miembros. — Presidente: José López Viscaíno. — Vicepresidente: Pak Sang Shin. — Fiscalización: Un síndico titular, contador Enrique Raúl Greffier. — Suplente: contador Enrique Luis Greffier. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — En su ausencia al Vicepresidente y en ausencia de ambos, al director elegido en su reemplazo. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 2885, de fecha 17|6|1977.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 24|8 Nº 33.606 v. 24|8|77

Kaiser Industrial y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 30 de julio de 1976, pasada ante el escribano de esta ciudad don Ricardo R. Vidal del Carril al folio 821 del Registro 507, y aclaratoria del 12 de julio de 1977, pasada ante la escribana de esta ciudad Marta B. Arisi al folio 634 del Registro 464, quedó constituida una sociedad anónima con las siguientes características: Socios: "KAISER INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Florida 234, Capital Federal, y "A. P. Green, Industrias Refractarias Argentinas, Sociedad Anónima", con domicilio en la Avenida Vélez Sársfield 1160, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 30 de julio de 1976, aclarado el 12 de julio de 1977. — Denominación de la sociedad: "Arcimin Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial". — Domicilio: Vélez Sársfield 1160, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicar por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o en comisión o de cualquier otra forma a la extracción, explotación, elaboración, industrialización, transformación y comercialización de toda clase de minerales, ya sea en su estado natural, semimanufacturado o manufacturados, especialmente arcillas y materias primas para usos refractarios y todos los productos y subproductos marginales a dichas operaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la titular podrá realizar todos los actos que estime útiles y convenientes, tales como realizar toda clase de exploraciones y explotaciones; comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, prestar o recibir en préstamo con o sin garantía pendaria o hipotecaria toda clase de inmuebles, muebles o semovientes títulos y acciones; instalar plantas industriales para la calcinación, transformación o proceso de los minerales, laboratorios de investigación o control; tomar participación accidental o permanente en otras sociedades, cualquiera que su tipo jurídico u objeto, licitar, comprar o vender o transferir patentes, marcas de fábricas, industria y toda clase de derecho de propiedad intelectual, obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operar en general con provisión de fondos o en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria oficial o privada, inclusive los bancos Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse; inscribirse en los registros respectivos como exportadores o importadores en el Registro de Créditos Prendarios de la Nación, así como también en otro Registro Nacional, Provincial y Municipal que estime conveniente. — Esta enumeración no es taxativa, pudiendo por lo tanto efectuarse todos los actos jurídicos directa o indirectamente vinculados al objeto social, a cuyo fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 2.060.000, representados por acciones de un peso valor nominal cada una. — Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 4 a 10 miembros, conforme lo determina la asamblea ordinaria de accionistas, debiendo siempre ser elegidos en números par. — Los directores tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. — Presidente (por las acciones clase A), Rodolfo R. Nicolás Perriello; vicepresidente (por las acciones clase B), Iker Juan Soubra; directores titulares: Jan Teriaszwilli, Vitautas Gogelis, Hugo Efren Urrestarazu y Vicente Ernesto Rosso, por las acciones clase A, y Juan Carlos Elizalde, Luis Antonio Grosskopf, Miguel Troisi y Gaspar José Malaspina, por las acciones clase B. — Comisión fiscalizadora: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares, que se denominarán "Comisión Fiscalizadora", con mandato por un año. — La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los síndicos puden ser reelegidos. — Miembros titulares: Contador Público Jorge Alberto Forrester, doctor en Ciencias Económicas Rafael Eloodoro Lobos, doctor en Ciencias Económicas Horacio López Santiso. — Miembros suplentes: Contador Público Nacional Eduardo Juan Domonte, Contador Público Nacional Gerardo Morgner y Contador Público Nacional José Limardo. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento al vicepreisdente, y en caso de ausencia o impedimento de ambos por dos directores en forma conjunta. — Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Personería de las sociedades integrantes: "Kaiser Industrial y Comercial Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de mayo de 1975 con el número 1229, Fº 54, Libro 82, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, representada por Eduardo Evaristo de la Fuente, en su carácter de presidente de la misma, y "A. P. Green Industrias Refractarias Argentinas Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1935, Nº 193, Fº 397, Libro 44, Tº "A" de Estautos Nacionales, representada por Luis Miguel Baudizzone, en su carácter de presidente de la misma.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.900.— e. 24|8 Nº 38.743 v. 24|8|77

Gaus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Rafael Gabay Yaffé, casado, comerciante, de 30 años, uruguayo, C.I. número 8.492.189, domiciliado en Corrientes 4558, Capital; Inés Teresa Motto, soltera, comerciante, de 46 años, argentina, L. C. Nº 3.348.181, domiciliada en El Salvador 4271, Capital. — 2) 4 de abril de 1977. — 3) GAUS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Corrientes 4558, Capital. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos y de la construcción, importación y exportación. Representación y mandatos. — b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — c) Agropecuarios: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — d) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Inmobiliaria: Por la compraventa, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen la leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — f) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) 99 años, a contar desde su inscripción. — 7) $ 1.000.000, representado por cien mil acciones ordinarias emitidas al portador de pesos 10 valor nominal de 5 votos cada acción. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Presidente: Rafael Gabay Yaffé; vicepresidente: Inés Teresa Motto; síndico titular: Sebastián Basilio Morando; síndico suplente: Ludovico Francisco Morando. — Duran en sus mandatos un año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente por sí o al vicepresidente con un director cualquiera en forma conjunta. — En caso de componerse el Directorio con dos miembros, la representación legal corresponderá en forma indistinta al presidente o vicepresidente. — 10) 31 de agosto. — En caso de componerse el Directorio de dos miembros, la representación corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta. — E|L: emitidas. Vale.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.400.— e. 24|8 Nº 38.730 v. 24|8|77

Proquima Productos Químicos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR asamblea general extraordinaria del 16 de diciembre de 1976 la sociedad "PROQUIMA" PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA resolvió la adecuación de sus estatutos a la Ley 19.550, y lo instrumentó por escritura del 30|12|76, al folio 1039 del Registro Notarial 464, Capital Federal, modificándolos de la siguiente forma: 1) Domicilio: Virrey del Pino 1730, 6º piso, Dto. "M", Capital. — 2) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación de productos materiales y materias primas de la industria química, para la producción de materiales sintéticos, tintas, colorantes y pinturas, sus similares y afines. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización en general del producido de la actividad industrial. — Comisiones, representaciones y consignaciones. — Representaciones de fábricas y|o empresas del país o del extranjero, que igualmente se vinculen con la actividad industrial. — La explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizar, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa o permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — La sociedad podrá, asimismo, garantizar obligaciones de terceros, gravando con prendas o hipotecas sus propios bienes, de acuerdo con las condiciones que convenga el Directorio y siempre que tenga la finalidad de cumplir con el objeto social se excluyen las operaciones que requieren el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 3) Capital: $ 25.000.000. — 4) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — 5) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Mandato de los directores: un año, al igual que los síndicos. — Las acciones que conforman este aumento de capital son ordinarias al portador un voto. — Plazo: 50 años, a contar del 5 de marzo de 1954.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e. 24|8 Nº 38.744 v. 24|8|77

Sanym

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 14 de octubre de 1975 y complementaria del 23 de diciembre de 1976, pasadas ante el escribano A. Tachella Costa, a los folios 1.267 y 1.301 del Registro Nº 39, fue reformado y adecuado el estatuto social en la siguiente forma: Denominación: La Sociedad que ha funcionado con la denominación de "SANYM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" continuará funcionando con la denominación de "Sanym Sociedad Anónima". — Domicilio: Av. Leandro N. Alem Nº 424. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados de uso y aplicación en las industrias metalúrgicas, electromecánicas, naval y pesquera; la explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos. — Industriales: Mediante la fabricación e instalación de elementos navales, metalúrgicos y|o electromecánicos y la reparación de los mismos. — De la construcción: Mediante la construcción de obras públicas y privadas. — De servicio: La realización de proyectos, estudios, diseños, asesoramiento y asistencia técnica en el campo de la ingeniería naval, mecánica, electricista e industriales e instalaciones en general. — Agropecuarias: Mediante las explotaciones agrícolas de campos para destinarlos a la producción forestal, frutícola, floricultura, cerealista y horticultura y explotación ganadera, cría, invernación y venta de haciendas y explotaciones de cabañas, haras, tambos, chacras, criaderos, granjas y quintas. — Con observación de lo dispuesto en los artículos 31 a 33 y concordantes de la Ley 19.550|72, esta Sociedad podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades a fin de realizar cualesquiera de las actividades o negocios navales o pesqueros referidos precedentemente. — La Sociedad podrá realizar inversiones destinadas a la forestación en cualquier punto de la República y las demás inversiones referidas en el artículo 111 de la Ley 20.628 y toda otra que, como ésta, permitan desgravaciones impositivas cuando las inversiones estén destinadas al fomento de las actividades de principal importancia para el país. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar del 28 de julio de 1969. — Capital social: $ 1.000.000, dividido en 100.000 acciones de $ 10 cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 9 miembros con mandato por tres años. — Fiscalización: Síndicos titular y suplente por el término de tres años. — Representación: Presidente del Directorio o dos directores en forma conjunta, tendrán el uso de la firma social. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Fecha del acta de Asamblea: 31|7|1974. Resolución de la I.G.P.J. del 16|5|1977.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.24|8 Nº 33.595 v.24|8|1977

Dagrofor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras Nº 1.612 de fecha 20 de diciembre de 1976 y complementaria Nº 142 de fecha 14 de febrero de 1977, pasadas ante el escribano Esteban Roberto Holgado, Registro 348, y Resolución de la I.G.P.J. Nº 2.241, se constituyó la Sociedad DAGROFOR S.A. según el siguiente detalle: 1) Socios: Juan Carlos De Ambrosi, de 66 años, casado, argentino, empresario, Cédula de Identidad número 683.369 expedida por Policía Federal, domiciliado en Anchorena 1371, piso 2º, departamento 5, Capital Federal; Alberto Víctor Tosti, de 42 años, casado, argentino, empresario, Cédula de Identidad Nº 2.512.506 expedida por Policía Federal, domiciliado en Ruiz Díaz de Guzmán 107, Capital Federal; y Leonardo Augusto Ramos, de 44 años, casado, peruano, empresario, Cédula de Identidad Nº 5.781.756 expedida por Policía Federal, domiciliado en Simbrón 2.962, Capital Federal; y la Sociedad "De Ambrosi-Lameka Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Espinosa Nº 2436|38, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de febrero de 1957 bajo el número 85, al folio 316 del libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales. — 2) Fecha de constitución: 20 de diciembre de 1976. — 3) Razón social o denominación: Dagrofor, Sociedad Anónima. — 4) Domicilio legal: Calle Anchorena Nº 1371, piso 2º, departamento 5, ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agrícolas: Tareas preparatorias de forestación y de incorporación a la producción de tierras áridas o anegadas y la realización y cuidado de plantaciones forestales y su industrialización primaria. — Financieras: Mediante recepción, aportes o inversiones de capitales para negocios u operaciones relacionadas con las actividades agrícolas, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y de toda otra que requiera concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 6) Plazo de duración: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital e integración: El capital social es de $ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones ordinarias al portador, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción. Suscripto en su totalidad e integrado en su 25 % (veinticinco por ciento). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital, en todos los casos, deberán elevarse a escritura pública. — 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije anualmente la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para llenar vacantes en el orden de su elección. — 9) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento lo reemplazará el Vicepresidente, cuyas firmas en su caso, obligan a la Sociedad. — 10) La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700 e.24|8 Nº 33.596 v.24|8|1977

Ernet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nélida Alicia Alari, argentina, casada, de 39 años, comerciante, con L.C. 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, piso 22 "A"; Juan Amelio Cárdenas, argentino, casado, de 48 años, comerciante, con C.I. 2.975.149, domiciliado en Solís 160, ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 10|6|77. — 3) Razón social: "ERNET S.A." — 4) Domicilio: Rivadavia 3949, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. Importación y exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 2.000.000 en acciones ordinarias emitidas al portador, de 5 votos, de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Nélida Alicia Alari; Síndico titular: Jorge Juan Videla; Síndico suplente: Elena Raquel Suárez. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de abril de cada año. — El estatuto prevé que las acciones serán ordinarias, pudiendo ser al portador o nominativas. — Entrelíneas: emitidas. Vale.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.100 e.24|8 Nº 38.780 v.24|8|1977

Organización Industrializadora Maderera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pedro Kurt Rosinski, alemán, casado, de 43 años, industrial, con C.I. de la provincia de Santa Fe 53.629, domiciliado en Mazza 1787, de Rosario, provincia de Santa Fe; y el arquitecto Jorge Víctor Larreguy, argentino, casado, de 45 años, con C.I. 2.942.918, domiciliado en Gualeguaychú 4074, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 23|3|77. — 3) Razón social: "ORGANIZACION INDUSTRIALIZADORA MADERERA S.A.". — 4) Domicilio: Carlos Pellegrini 961, 5º piso, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras por cuenta propia o de terceros, instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de madera, y en especial, la industrialización de madera para fabricación no solamente de embalajes, carpinterías de obra y elementos destinados a la prefabricación de viviendas y sino también para la elaboración de envases alambrados y|o tradicionales, de un solo uso "sin retorno", utilizables en la comercialización de productos perecederos para los mercados de explotación e interno. — Comercial: Por la compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones, relacionadas con productos del objeto industrial. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas rgelamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley denominada de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 8.000.000 en acciones ordinarias, al portador,, de 5 votos, de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 3 a 10 miembros por 1 año. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Pedro Kurt Rosinski; Vicepresidente: Jorge Víctor Larreguy; Directores: Zulema Marta Ingratta y Norma Silvia Barbará; Síndico tituiar: Jorge Enrique Boyer; Síndico suplente: Elvio Jorge Rodríguez. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: miembros. Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800 e.24|8 Nº 38.782 v.24|8|1977

Melna

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 18 de marzo de 1977, pasada ante el escribano A. Claudio Tilli Maza, al folio 125, bajo el Nº 33 del Registro Nº 36 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, MELNA SOCIEDAD ANONIMA por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de marzo de 1977, conformada por Resolución I. G. P. J. Nº 3393 del 12 de julio de 1977, modificó el artículo 1º del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera. "Artculo 1º: La sociedad se denomina Melna Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 2360/66, piso 2º 'B'."

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.24|8 Nº 33.577 v.24|8|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ACLARACION

MOLIJOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 16 de junio de 1977 se deslizó el siguiente error: Donde dice: ..., confirmaron el contrato de "Molinari, Sociedad en Comandita por Acciones"...

Debe decir: ..., confirmaron el contrato de "Molijos, Sociedad en Comandita por Acciones"...

e.24|8 Nº 30.823 v. 24|8|77

Manudal

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO escritura número setecientos noventa y seis. — En Olivos, partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Máximo Enrique Groll, quien lo hace en nombre y representación de Ernesto Erico Haase, argentino naturalizado, viudo de sus primeras nupcias, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil cero diez, de setenta y dos años de edad, industrial, vecino de este partido, en mérito al poder general amplio de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno, pasado ante el escribano Luis Berutti, el que en copia auténtica agrego a la presente; y don Armando Carlos Eduardo Mielke, quien lo hace en nombre y representación de don Bernardo Erico Haase, alemán, soltero, hijo de Ernesto Erico Haase y de Eva Bahner, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos trece mil ochocientos cuarenta, vecino de este partido, en mérito al poder especial pasado ante mí en fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, al folio mil noventa y uno, protocolo corriente de ese año a mi cargo; personas capaces, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en nombre de la representación mencionada han convenido de común acuerdo lo siguiente: A) Constituir una sociedad en comandita por acciones, por transformación de "Manudal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social se halla inscripto en el

Registro Publico de Comercio de la Capital Federal con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil sesenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta y dos, del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta en el mismo Registro en fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número mil setecientos sesenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los que en copias auténticas agrego a la presente. Continuando los negocios sociales, la sociedad en comandita por acciones, a partir del primero de julio de mil novecientos setenta, según balance general cerrado el treinta de junio de mil novecientos setenta. B) El capital social se fija en pesos Ley 18.188, ciento treinta y cuatro mil, de los cuales, treinta y un mil pesos Ley 18.188, corresponden al capital solidario, y ciento tres pesos Ley 18.188, al capital comanditario. El capital solidario se halla integrado por el señor Bernardo Erico Haase por pesos Ley 18.188 treinta y un mil, con el valor de su cuota social de pesos diez mil; parte proporcional de la reserva legal de pesos mil ochocientos sesenta y cuatro; parte proporcional al capital, por saldo revalúo contable Ley número 17.335, por pesos dieciocho con diez y parte de su cuenta particular de pesos mil ciento veintiséis, correspondiente a la sociedad de responsabilidad limitada. El capital comanditario se halla integrado de la siguiente manera: pesos ciento tres, por el señor Bernardo Erico Haase con el valor de su cuenta social de pesos quince mil, parte proporcional de la reserva legal de pesos dos mil setecientos noventa y seis, parte proporcional del capital por saldo revalúo contable Ley número 17.335 de pesos veintisiete mil con quince y cuenta particular de pesos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve correspondientes a la sociedad de responsabilidad limitada. C) La administración de la sociedad y la representación legal estarán a cargo del socio solidario Bernardo Erico Haase y|o apoderado nombrado por el socio, con los deberes y facultades que surgen de la cláusula quinta del estatuto social. A continuación los socios constituyentes convienen que la entidad se rija por las siguientes clausulas: Primera: La sociedad se denominará MANUDAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tendrá su domicilio en Olazábal 2346, 2º piso I, Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o en el exterior del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: la manufacturación de artículos de alambre y metales y accesorios para la industria textil y afines, pudiendo, también, realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros operaciones comerciales e industriales mediante la adquisición y|o enajenación por cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración, transformación de materias primas, productos y mercaderias en general. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años desde el día primero de julio de mil novecientos setenta. — Cuarta: El capital social de pesos Ley 18.188 ciento treinta y cuatro mil se divide en pesos treinta y un mil de capital solidario y pesos ciento tres mil de capital comanditario. El capital comanditario se divide en ciento tres mil acciones de un peso Ley 18.188 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de asamblea extraordinaria, será elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. Los socios podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción al capital que posean. — Quinta: El administrador de la sociedad y|o su apoderado tienen las más amplias facultades para ejecutar las operaciones o realizar los actos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, incluso aquellos actos y contratos que requieren poder especial de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y tres. — Son atribuciones de la Administración operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias, sean oficiales o privadas y con la Dirección General de Aduanas y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales; comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles al contado y|o a plazo, importar, exportar, suscribir letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales o de renovación, constituir y aceptar hipotecas, hacer descuentos y contraer empréstitos, intervenir en licitaciones públicas o privadas, constituir sociedad con otras sociedades por acciones, ajustar contratos de locación, conferir poderes generales o especiales de toda índole; nombrar gerentes o apoderados, celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que consideren necesarios y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad pues la enumeración no es limitativa, sino simplemente explicativa. Sexta: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año. En dicha oportunidad se practicará el Balance General e Inventario. Las utilidades, previa deducción de los impuestos que los graven, serán distribuidas en función al capital tanto solidario como comanditario, en el caso de que la Asamblea General no resuelva en otra forma. Séptima: Las asambleas se celebran en primera o segunda convocatoria para tratar las materias previstas por ley o por los estatutos, también a petición de los socios administradores o de socios que representen el veinticinco por ciento del capital o a petición del síndico. Se convocará a las mismas mediante avisos publicados durante cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial para la primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. También la convocatoria podrá realizarse en forma fehaciente a todos los accionistas y socios solidarios. Funcionarán en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social y en caso de falta de quórum se practicará una segunda asamblea la cual funcionará con los socios presentes. La modificación del estatuto social, aumento de capital, fusión, disolución anticipada o prórroga de la sociedad se resolverán con el quórum y mayorías exigidas por las disposiciones legales. Las asambleas serán presididas por el socio solidario o en caso de impedimento por el accionista que designe la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados bastando con ello carta poder. Octava: La liquidación de la sociedad se llevará a efecto conforme a la normas legales estando a cargo del socio solidario. Novena: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular designado por la asamblea general de accionistas juntamente con un suplente, pudiendo ser reelegidos. Será remunerado con imputación a gastos generales o a ganancias del ejercicio. Décima: El fallecimiento y|o incapacidad de uno o más socios solidarios no provocará la disolución de la sociedad. Ocurrido tal evento la administración y representación legal seguirá a cargo de los socios solidarios hasta la próxima asamblea que deberá realizarse dentro de treinta días y que decidirá si nombra reemplazante o acepta los derecho habientes. Si los fallecidos y|o incapacitados fuesen todos los representantes legales en ese caso los socios accionistas o el síndico convocarán a asamblea general. Dicha asamblea deberá designar igual número de nuevos administradores y representantes legales o resolver la disolución de la sociedad. Decimoprimera: Los socios solidarios que actúan de administradores pueden percibir a cuenta de utilidades una suma a determinarse entre sí. Decimosegunda: Para todos los efectos legales del presente contrato los socios convienen no aplicar los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, sometiéndose desde ya a los Tribunales Comerciales de San Isidro, que corresponden al domicilio legal de la sociedad. Leo la presente a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman en prueba de conformidad ante mi escribano autorizante. Groll A. Mielke. Ante mi Eduardo Drago. Está mi sello. Concuerdan con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio 1.570 del Registro Nº 53 a mi cargo que es para su inscripción, expido Primer Testimonio en cuatro sellados debidamente habilitados, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Haase: Vale. Entrelíneas: Bernardo: Vale. Hay un sello que dice: Eduardo Carlos Drago, escribano público y una firma que dice: Eduardo Drago. Hay un sello que dice: Delegación San Isidro Legalización, Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00382005 que se agrega. Hay un sello que dice: diecinueve de setiembre de un mil novecientos setenta y tres, San Isidro: hay una firma ilegible. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere de Ley número 6191 (art 90, inc p), legaliza la firma y sello del escribano D. Eduardo Carlos Drago obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº Antecede. Hay un sello que dice diecinueve setiembre de un mil novecientos setenta y tres, San Isidro de, hay un sello que dice IDO: "Lleva el Timbre Fiscal Nº: No vale. Hay un sello que dice Delegación San Isidro Legalización Colegios de Escribanos Provincia de Buenos Aires; hay un sello que dice: Francisco R. Licciardi Vocal y una firma ilegible. Primer Testimonio: Escritura número doscientos sesenta y dos. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Armando Carlos Eduardo Mielke, argentino, casado, Céd. de Identidad número 2.198.615, vecino de este Partido, quien lo hace en nombre y representación de Bernardo Erico Haase, alemán, soltero, hijo de Ernesto Erico Haase y Eva Bahner, Cédula de Identidad número 4.513.840, domiciliado en Domingo Repetto 1471, Martínez, industrial, de 34 años, en mérito al poder especial pasado ante mi, en fecha 7 de agosto de 1969, al folio 1.091, protocolo corriente de ese año, a mi cargo, persona capaz, de mi conocimiento, doy, fe, y dice: Que se presenta en este acto con el fin de ratificar y completar la escritura número 796, pasada ante mi, en fecha 31 de diciembre de 1970, en la cual se consituyó "Manudal", Sociedad en Comandita por Acciones, conforme a las observaciones formuladas por la Dirección General de Personas Jurídicas en el expediente número 9645. A tal fin declara que siendo e único socio residente el señor Ernesto Erico Haase, manteniéndose igual el capital, los actuales socios, según escritura de cesión de capital número 3.673, del 15 de noviembre de 1974, pasada por ante mi, son: Bernardo Erico Haase, alemán, soltero, de 34 años, industrial, domiciliado en Domingo Repetto 1471, de la localidad de Martínez, Cédula de Identidad número 4.513.840, Pol. Federal, 25.000 pesos de capital solidario; Gudrun Haase de Fischer, alemana casada en primeras nupcias con Juan Oton Fischer de 43 años de edad, ama de casa, domiciliada en Domingo Repetto 1471, en la localidad de Martínez, Cédula de Identidad Nº 3.897.119, Policía Federal, veinte mil pesos de capital comanditario; Ulrico Humberto Kühn, suizo, casado con Gisela Inés Grossmann, de 36 años de edad, comerciante, domiciliado en Obispo Terreno 2352, de la localidad de San Isidro, Cédula de Identidad número 8.222.767, Policía Federal, veinte mil pesos de capital comanditario; Máximo Enrique Groll, argentino, casado con Erika Elmira Klein, de 45 años de edad, empleado, domiciliado en Yapeyú 1785, de la localidad de Martínez, Cédula de Identidad Nº 2.373.815, Policía Federal, seis mil pesos de capital solidario y 63.000 de capital comanditario, único socio administrador. La Sindicatura está ejercida por el síndico titular: Ana Gerarda Mielke argentina, casada, de 25 años de edad, contadora pública, domiciliada en Avenida Maipú 3609, Olivos, Cédula de Identidad Nº 6.117.757; y Ricardo Emilio D'Amico, argentino, casado, de 52 años de edad, abogado, domiciliado en Avenida Maipú 2233, Olivos, Cédula de Identidad número 1.919.902. —

A continuación se transcribe la notificación del acto de constitución, pasado a fojas 50 del expediente de la Dirección General de Personas Jurídicas: "Máximo Enrique Groll, en nombre y representación de Ernesto Erico Haase y Armando Carlos Eduardo Mielke, en nombre y representación de Bernardo Erico Haase, en su carácter de únicos otorgantes de la escritura número 796, pasada ante el Registro Nº 53 de Vicente López, del escribano Eduardo Carlos Drago, fecha 31 de diciembre de 1970 en la cual se constituyó "Manudal", Sociedad en Comandita por Acciones (e.f.) vienen por la presente a ratificar el acto de acuerdo al artículo 13 del Decreto Nº 2.239/71. Asimismo, se transcribe el Balance General de transformación de fojas 56 y 57, o sea: "Manudal" Sociedad en Comandita por Acciones, en formación. — J. M. Campos 1456, San Andrés. — Manufactura de Alambres y Metales y Accesorios para la Industria Textil. — Balance inicial al 1º de julio de 1970 por transformación. — Capital autorizado: $ 134.000. Capital suscripto: $ 134.000. Capital realizado: $ 134.000 — Activo: 1) Disponibilidades: a) Caja: $ 319,15; b) Bancos: $ 2.571,51. Total: $ 2.890,66. — 2) Créditos: a) Deudores: $ 89.116,89; b) Documentos a cobrar: $ 24.034,50; c) Caja Salarios Familiares Industria: $ 4.145,39. Total: $ 117.296,78. — 3) Bienes de Cambio: a) Materias primas: $ 35.218,96; b) Productos elaborados: $ 14.394,85. Total $ 69.095. — 4) Bienes de Uso: a) Herramientas: $ 3.566,74. Amortizaciones anteriores: $ 236,44. Amortizaciones actuales: $ 825,90. Total amortizaciones: $ 1.062,34. Total herramientas: $ 2.504,40; b) Maquinarias: $ 108.493,84. Amortizaciones anteriores: $ 16.958,28. Amortizaciones actuales: $ 6.662,61. Total amortizaciones: $ 23.620,89. Total maquinarias: $ 84.872,95; c) Muebles y Utiles: $ 2.495,91. Amortizaciones anteriores $ 604,01. Amortizaciones actuales: pesos 249,60. Total amortizaciones $ 853,61. Total muebles y útiles: $ 1.642,30; d) Instalaciones: $ 11.160,86. Amortizaciones anteriores: $ 4.531,46. Amortizaciones actuales: $ 1.116,10. Total amortizaciones: $ 5.647,56. Total instalaciones: $ 5.513,30; e) Rodados: $ 14.088. Amortizaciones anteriores: $ 2.817,60. Amortizaciones actuales: $ 2.817,60. Total amortizaciones: $ 5.635,20. Total rodados: $ 8.452,80. Total Bienes de Uso: $ 102.985,75. — 5) Inversiones: a) Depósito en garantía: $ 800. — 6) Cargos diferidos: a) Gastos organización: $ 2.091,64. Amortización: $ 2.091,63. Total gastos organización: pesos 0,01; b) Intereses adelantados: $ 1.021,50. Total cargos diferidos: pesos 1.021,51. Total activo: $ 294.089,70. — Pasivo: 1) Deudas: a) Acreedores: $ 30.414,42. — b) Obligaciones a pagar $ 4.572. — c) Remuneraciones a pagar $ 11.468,24. — d) Cuentas a pagar pesos 36.285,51. — e) Impuestos a pagar 3.703,93 pesos. — f) Caja Jubilación Industria $ 1.987,13. — g) Caja Jubilación Comercio $ 1.594,52. — h) Instituto Obra Social pesos 493,27. — i) Instituto de Remuneraciones $ 177,88. — Total deudas [illegible] pesos. — 2) Provisiones: a) Provisión para Impuestos $ 7.015. — b) Provisión para Cargas Sociales $ 14,70. — c) Previsiones varias $ 6.520,25. — Total previsiones $ 13.949,95. — 3) Previsiones: a) Previsión Ley 11.729 $ 5.785. — b) Previsión Deudores Dudosos $ 1.739,42. — Total previsión $ 7.524,42. — 4) Capital y Reservas: a) Capital social: Solidario: Integrado por Bernardo E. Haase con cuota social en Manudal S.R.L. $ 10.000. — Parte proporcional Reserva Legal S.R.L. $ 1.864. — Parte proporcional capital por Saldo Revalúo S.R.L. $ 18.010. — Parte de la cuenta particular en S.R.L. pesos 1.126. — Total capital solidario $ 31.000. — Comanditario: Integrado por Ernesto E. Haase, cuota social en Manudal S.R.L. $ 15.000. — Parte proporcional Reserva Legal Manudal S.R.L. $ 2.796. — Parte proporcional capital Saldo Revalúo Manudal S.R.L. $ 27.015. — Parte cuenta particular en Manudal S.R.L. $ 58.189. — Total capital comanditario $ 103.000. — Total capital y reservas $ [illegible] — 5) Cuentas particulares socios $ [illegible]. — Total pasivo 294.089,70. Ctas. de Orden: a) Documentos Descontados $ [illegible]. San Andrés, 1º de julio de 1970. — Los artículos que quedan modificados tienen los siguientes textos: "Segunda" La sociedad tiene por objeto: la manufacturación, compra y venta, distribución, importación y exportación de artículos de alambre y metales y accesorios para la industria textil y afines. — Tercera: La Sociedad continúa con los negocios de Manudal S.R.L. a partir del primero de julio de mil novecientos setenta. — Cuarta: el capital Social de pesos Ley 18.188 ciento treinta y cuatro, se divide en pesos treinta y un mil de capital solidario y pesos ciento tres mil de capital comanditario: El capital comanditario se divide en ciento tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso Ley 18.188 cada una, con derecho a un voto por acción. — El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea extraordinaria, será elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Los socios podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción al capital que posean. — Quinto: El administrador de la Sociedad tiene las más amplias facultades para ejecutar las operaciones o realizar los actos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, incluso aquellos actos y contratos que requieran poder especial de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y tres. Son atribuciones de la Administración operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos, el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y demás Instituciones Bancarias sean oficiales o privadas y con la Dirección General de Aduanas y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales, comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles al contado y|o a plazo, importar, exportar, suscribir letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales o de renovación, constituir y aceptar hipotecas, hacer descuentos y contraer empréstitos, intervenir en licitaciones públicas o privadas, constituir sociedad con otras sociedades por acciones, ajustar contratos de locación, conferir poderes generales o especiales de toda índole, nombrar gerentes o apoderados, celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que consideren necesarios y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad, pues la enumeración no es limitativa sino simplemente explicativa. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año. En dicha oportunidad se practicará el Balance General e Inventario. Las utilidades, previa deducción del 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para integrar el fondo de reserva legal y de los impuestos que gravan dichas utilidades, serán distribuidas en función al capital tanto solidario como comanditario, en el caso de que la Asamblea General no resuelva en otra forma. — Séptima: Las asambleas se celebrarán en primera o segunda convocatoria para tratar las materias previstas por la ley o por los Estatutos también a petición de los socios administradores o de socios que representen el cinco por ciento

del capital ó a petición del síndico. Se convocará a las mismas mediante avisos publicados durante cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial para la primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. Podrán celebrarse sin publicidad cuando se reúnen socios que presenten la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad del Capital Social. Funcionará en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social y en caso de falta de quórum se practicará una segunda asamblea, la cual funcionará con los socios presentes, la modificación del estatuto social aumento del capital, fusión, disolución, anticipadas o prórroga de la sociedad se resolverán con el quórum y mayoría exixidos por las disposiciones legales. — Las asambleas serán presididas por el socio solidario o en caso de impedimento por el socio que designe la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados bastando con ello carta poder, con firma certificada judicial, notarial o bancariamente. Las Asambleas extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de socios que representen el 60 % del capital social con derecho a voto y en segunda convocatoria con el 20 % del Capital Social con derecho a voto. — Décima: El fallecimiento y/o incapacidad de uno o más socios solidarios no provocará la disolución de la sociedad. Ocurrido tal evento, la administración y representación legal seguirá a cargo de los socios solidarios hasta la próxima asamblea, que deberá realizarse dentro de los treinta días y que decidirá si nombra reemplazante o acepta los derecho habientes. Si los fallecidos y/o incapacitados fuesen todos los representantes legales en ese caso el síndico convocará a asamblea general. Dicha asamblea deberá designar igual número de nuevos administradores y representantes legales o resolver la disolución de la sociedad. — Leo la presente a compareciente, se ratifica en su contenido y la firma en prueba de conformidad. — A. G. E. Mielke. Ante mí Eduardo Drago. Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí al fº 633 del registro 53, protocolo corriente a mi cargo. — Para su inscripción expido primer testimonio en 5 sellados numerados correlativamente de 44.451-543:47 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento Hay un sello que dice Eduardo Carlos Drago Escribano Público, hay una firma que dice Eduardo Drago. La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00789255 que se agrega. Hay un sello que dice Colegio de Escribanos, Prov. Bs. As., deleg. S. Isidro. Legalizac. Hay un sello que dice San Isidro 28 abril 1975; hay una firma ilegible. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y sello del escribano D. Eduardo Drago, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4451547, San Isidro, 28 de abril de 1975. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Prov. de Buenos Aires. Delegación San Isidro, Legalización. — Hay un sello que dice Silvia Rosa Martinelli, Escribana, Delegación San Isidro, hay una firma que dice Silvia Martinelli. — Cesión de Capital Solidario. — Bernardo E. Haase a Máximo E. Groll. — Escritura número setecientos setenta y tres. — En Olivos, partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores Bernardo Erico Haase, alemán, soltero, de 34 años de edad, industrial, domiciliado en la calle Domingo Repetto 1471, de la localidad de Martínez, con Cédula de Identidad número 4.513.840, de la Policía Federal; doña Gudrum Haase de Fischer, alemana, casada con Juan Olon Fischer, de 43 años de edad, ama de casa, domiciliada en Repetto 1471, Martínez, con Cédula de Identidad Nº 3.897.119, expedida por la Policía Federal; don Ulrico Huberto Kühn, suizo casado con Gisela Inés Grossman, de 36 años de edad, comerciante, domiciliado en Obispor Terrero 2352, localidad de San Isidro, con Cédula de Identidad Nº 8.222.767, expedida por la Policía Federal y don Máximo Enrique Groll, argentino, casado, con Erika Elmira Klein, de 45 años de edad, empleado, domiciliado en Yapeyú 1785, localidad de Martínez, Cédula de Identidad número 2.353.815, Policía Federal, todos los comparecientes son personas capaces, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en su condición de únicos integrantes de "Manudal, Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por escritura número 796, del Registro a mi cargo, con fecha 31 de diciembre de 1970, representando la totalidad del Capital Social de pesos Ley ciento treinta y cuatro mil en las siguientes proporciones: Capital Solidario de pesos Ley, treinta y un mil, el señor Bernardo E. Haase; Capital Comanditario de pesos Ley sesenta y tres mil, el señor Máximo E. Groll; pesos Ley veinte mil, la señora Gudrum Haase de Fischer y pesos Ley veinte mil el señor Ulrico Huberto Kühn. — Y el señor Bernardo Erico Haase dice que cede por este acto parte de su capital solidario o sea la suma de pesos seis mil ($ 6.000) a favor del señor Máximo Enrique Groll, así como los derechos y obligaciones que surgen del mismo, dejando expresa constancia que todos los socios aquí presentes presta su conformidad a dicha cesión y por tal motivo resuelven: a) El capital social de pesos Ley ciento treinta y cuatro mil, de los cuales corresponden treinta y un mil al capital solidario y ciento tres mil al capital comanditario, se halla suscripto e integrado de la siguiente manera: Capital Solidario: pesos veinticinco mil por el señor Bernardo Haase y pesos seis mil por el señor Máximo E. Groll; Capital Comanditario: Pesos veinte mil, por la señora Gudrum H. de Fischer; pesos Ley veinte mil por el señor Ulrico H. Hühn y pesos Ley sesenta y tres mil por el señor Máximo E. Groll. — b) Que la administración de la sociedad y la representación legal estará a cargo del socio solidario don Máximo E. Groll, con los deberes y facultades que surgen de la cláusula quinta el estatuto social. — Asimismo me solicitan los comparecientes, la expedición del testimonio respectivo a los efectos legales que puedan sobrevenir y para su inscripción en el Registro respectivo. — Leo la presente a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, escribano autorizante. — Hay cuatro firmas ilegibles, un sello que dice: Eduardo Carlos Drago. Escribano Público. — Ante mí y una firma que dice Eduardo Drago. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número 1694 del Registro 53 Protocolo corriente a mi cargo. — Para el cesionario, expido Primer Testimonio en dos copias fotográficas debidamente habilitadas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribano — Delegación San Isidro — Legalización — Provincia de Buenos Aires, hay un sello que dice: Eduardo Carlos Drago. Escribano Público, una firma que dice: Eduardo Drago. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 036582 que se agrega, hay un sello, que dice: San Isidro, 22 de julio de 1975. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6191 (art. 9º inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Eduardo Carlos Drago obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2918395. — Fotocopia. — Hay un sello que dice: San Isidro, 22 de julio de 1975. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Delegación San Isidro — Legalización — Hay un sello que dice: José María Sanguinetti. Escribano. — Delegación San Isidro, hay una firma ilegible. — Aclaratoria: Manudal Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número Trescientos siete. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Armando Carlos Eduardo Mielke quien lo hace en nombre y representación de don Bernardo Erico Haase, alemán, soltero, hijo de Ernesto Erico Haase y de Eva Bahuer, Cédula de Identidad número 4.513.840, en mérito al Poder Especial pasado ante mí en fecha 7 de agosto de 1969, al folio 1091, protocolo de ese año a mi cargo; persona capaz, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que en la escritura de Transformación de Sociedad perteneciente a Manudal Sociedad en Comandita por Acciones, número 796, de fecha treinta y uno de diciembre del año 1970, pasada ante mí al folio 1.570, protocolo de ese año a mi cargo, se deslizó un error por cuanto en la cláusula B en el aporte del capital comanditario figura el señor Bernardo Erico Haase, siendo en realidad el señor Ernesto Erico Haase. El compareciente me solicita expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leo la presente al compareciente se ratifica en su contenido, y firma en prueba de conformidad. Hay una firma ilegible. Ante mí, una firma que dice Eduardo Drago. Un sello que dice: Eduardo Carlos Drago, escribano público. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Nº 685, del Registro 53 Protocolo corriente a mi cargo. Para su inscripción expido Primer Testimonio en la presente copia fotográfica debidamente habilitada que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello que dice: Eduardo Carlos Drago, una firma que dice: Eduardo Drago. Hay un sello que dice: Colegios de Escribanos, Delegación San Isidro, Legalización, Provincia de Buenos Aires. La firma y sello que antecede se legalizan en el valor de legalización número 226182 que se agrega, hay un sello que dice: San Isidro. 11 de mayo de 1976. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y sello del escribano D. Eduardo Carlos Drago obrantes en el documento que, tachado dice: lleva el timbre fiscal Nº. Hay un sello que dice: Antecede. Hay un sello que dice: San Isidro, 11 de mayo de 1976. Hay un sello que dice: Tdo: "Leva el timbre fiscal Nº No vale. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, Legalización. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Mario Cosme Mezzili, escribano, Delegación San Isidro

Buenos Aires, 12 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.300 e.24|8 Nº 38.677 v.24|8|77

Vicente

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA de fecha 3 de abril de 1977, elevada a escritura con fecha 2 de mayo de 1977, Registro 68, Capital Federal, se protocoliza Transformación del capital solidario del socio Jacinto Vicente en capital comanditario; adecuación a la ley 19.550; "VICENTE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con domicilio en Anchorena 1780, P. B., oficina 4; plazo de 90 años a partir del 1º enero de 1969. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de establecimientos agropecuarios, mediante la cría, compraventa de ganados y productos de la agricultura en la faz primaria; capital $ 120.000; de los cuales $ 4.500 corresponden al capital comanditado aportado por José Vicente — A, la suma de $ 115.500 al comanditario representado por 11.500 acciones ordinarias al portador de un voto por acción; el capital puede ser elevado al quíntuplo; la administración queda a cargo del socio comanditado José Vicente por el plazo de la sociedad; sin embargo, la Asamblea puede designar administrado res no socios entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por el plazo de un año; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Se designa Síndico Titular a Angel Enrique Rivero. — Y. Suplente a: Carlos Raúl Marranzino. — Sitestado: 90. Vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300 e.24|8 Nº 33.369 v.24|8|77

Ma-Ire-Ma Financiera, Industrial Comercial e Inmobiliaria

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA SOCIEDAD MA-IRE-MA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por asamblea de fecha 12 de noviembre de 1976 resolvió la prórroga del plazo de duración social por el término de veinte años a contar del 1º de diciembre de 1976 y la adecuación del contrato social a la ley 19.550, de sociedades comerciales. — Dicha reforma se instrumentó por escrituras públicas Nº 623 y 161, otorgadas en Buenos Aires con fechas 24 de noviembre de 1976 y 21 de abril de 1977 respectivamente, Registro Nº 187. — Fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Cta. Nº 145 del 15 de junio de 1977. — La sociedad se constituyó el 15|11|1956 por escritura Nº 2.226 otorgada en Buenos Aires, Registro Nº 187, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21|12|1956 bajo el Nº 743, Fº 310, Libro 234 de Contratos Públicos. — Reformas parciales del contrato social fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 5|4|62 (Nº 204, Fº 224, Libro 236) y 23|5|66 (Nº 732, Fº 235, Libro 240). — Domicilio: Tucumán 731, Piso 1º "A", Capital Federal. — Duración: 20 años a contar del 1º de diciembre de 1976. — Objeto: La sociedad realizará por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros, los siguientes objetos: a) Financiera: Aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o a sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. — No podrá efectuar las operaciones comprendidas en la ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — b) Industrial: La industrialización de productos y subproductos lácteos en todos sus aspectos. — c) Comercial: La compraventa de productos lácteos, su importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — d) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Capital social: $ 20.000, de los cuales $ 200 corresponden al capital comanditado y $ 19.800 al capital comanditario. — El capital comanditario está representado por acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — El capital comanditado se divide en cuotas de $ 100 cada una, a los efectos del quórum y del voto. — El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria. — Directorio: Está compuesto de dos a cinco miembros designados por la asamblea, con mandato por tres años. — La representación legal corresponde al presidente. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por tres años. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100 e.24|8 Nº 38.374 v.24|8|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

WHAT'S ON TRAVEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 11 de agosto de 1977 se deslizó, en el texto, el siguiente error: Donde dice: "Whatt's on Travel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Debe decir: "What's on Travel, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

e.24|8 Nº 33.028 v.24|8|77

D. N. Iscara

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ISMAEL Roberto, argentino, casado, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en Bermejo 53, Boulogne, provincia de Buenos Aires, L.E. 5.796.298, y Domingo Nasario Iscara, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, C.I. Policía Federal 7.407.903, domiciliado en Balcarce 922, piso 1º, C, Capital Federal. Fecha: julio 27 de 1977. Denominación: "D. N. ISCARA, S.R.L." Domicilio: Balcarce 922, piso 1º, C, Capital Federal. Objeto Social: Editar revistas, folletos, u otras publicaciones periódicas informativas y de interés general. Podrá, además, ser mandataria por comisión y representación para la selección y evaluación de personal de ambos sexos para el comercio, la industria, la producción y los servicios, por cuenta y orden de terceros, sean personas físicas o jurídicas establecidas en el país o en el extranjero. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: Su duración será de diez años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Es de $ 800.000 (ochocientos mil pesos), integrados totalmente en partes iguales por los socios. Administración y Representación: A cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes. Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.24|8 Nº 38.547 v.24|8|77

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana [illegible], Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ALBERTO Francisco Robredo, casado en primeras nupcias con Marta María Ansí, argentino, de 36 años de edad, abogado, C.I. Policía Federal 4.[illegible], domiciliado en Carlos Pellegrini 1[illegible], 1º J, Capital Federal y Marta María Ansí de Robredo, casada en primeras nupcias con Alberto Francisco Robredo, argentina, de 33 años de edad, ama de casa, L.C. 4.881.047, domiciliada en Carlos Pellegrini 1253, 5º J, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: Bs. As., 8 de agosto de 1977. 3) Denominación: "ERREEME S.R.L." 4) Domicilio: Cerrito número 836, cuarto piso, Capital Federal. 5) Objeto Social: El asesoramiento técnico especializado de todo tipo inclusive a través de profesionales cuando ello se hiciere menester; la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas, por cuenta propia o de terceros; inversiones mobiliarias y/o inmobiliarias de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aportes de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse, ya sean del país o del extranjero: la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, construcción, edificación y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales inclusive las operaciones previstas en la ley de propiedad horizontal y de prehorizontalidad; la importación, exportación, compraventa y distribución de cereales, fertilizantes, oleaginosos, semillas, forrajes y semovientes 6) Plazo de duración: Veinte años, a partir de su inscripción. 7) Capital Social: Cincuenta mil pesos dividido en 500 cuotas de $ 100 cada una. Suscripto por partes iguales. 8) Han sido designados Gerentes los dos socios, estando facultados para actuar uno indistintamente con amplias facultades. 9) Fecha cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.24|8 Nº 38.559 v.24|8|77

Buendía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, y de acuerdo a la Ley 21 357, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 23 de mayo de 1977, entre los señores don Israel Gombinsky, casado en primeras nupcias con Catalina Berta Stitzman, polaco, comerciante, nacido el 18 de junio de 1914, con C.I. Nº 5.153.111, Policía Federal, domiciliado en Fraga Nº 563, Capital; don José Gabriel Gombinsky, argentino, nacido el 31 de agosto de 1948, con C.I. Nº 6.975.368, Policía Federal, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Fraga Nº 563, Capital; doña Catalina Berta Stitzman de Gombinsky, casada en primeras nupcias con Israel Gombinsky, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1921, comerciante, con L.C. Nº 0.430.416, domiciliada en Fraga número 563, Capital y don Daniel Gombinsky, soltero, argentino, nacido el 5 de agosto de 1951, comerciante, con C.I. Nº 6.441.517 Policía Federal, domiciliado en la calle Fraga Nº 5 3, Capital, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "BUENDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Fraga Nº 563, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, o de establecer sucursales en cualquier punto del país, y con el objeto de la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación de todo tipo de productos elaborados, semielaborados y materia prima de hierro, acero, bronce, metales no ferrosos, plásticos, maderas, compuestos químicos, maquinarias y herramientas, para la fabricación de todo tipo de broches, cierres, adornos y demás accesorios para carteras o similares, y con un capital social de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una, integradas por los socios por partes iguales o sean doscientas cincuenta cuotas para cada uno de los socios, y con una duración de veinte años, a contar desde la fecha de su constitución. Por la cláusula sexta del contrato social quedaron designados todos los socios, socios-gerentes, estando el uso de la firma social a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — E|L: de su constitución. Vale.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.24|8 Nº 38.500 v.24|8|77

Taller Mecánico Automotores Méjico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Prórroga de Sociedad. — Entre los Sres.: Mario Aragone, argentino, mecánico, casado, de 43 años de edad, L. E. Nº 4.10[illegible], domiciliado en Méjico 2635, Capital Federal y Rodolfo Mario Fagioli, jubilado, argentino, viudo, de 65 años de edad, L. E. Nº 155.347, domiciliado en Jujuy 1017, de Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de TALLER MECANICO AUTOMOTORES MEJICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo, por medio del presente, prorrogar por el término de cinco años, a partir del 13 de noviembre de 1977, o sea hasta el 13 de noviembre de 1982, el plazo de duración de la mencionada sociedad. — Permanecen firmes, válidas y en plena vigencia las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones, que fueran inscriptos en el Registro Público de Comercio: el 13-3-68, bajo el Nº 487, al Fº 58 del Lº 56; el 24-4-73, bajo el Nº 435, al Fº 174, del Lº 63; el 11-12-75, bajo el Nº 2.224, al Fº 372, del Lº 70 y el 2[illegible]-6-77, bajo el Nº 1.714, del Lº 69, todos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Así, de conformidad, previa íntegra lectura y ratificacion, suscriben el presente en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete. — Mario Aragone. — Rodolfo Mario Fagioli.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.24|8 Nº 33.380 v.24|8|77

Laboratorio Opoterápico Argentino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO de donación privada del 15 de junio de 1977, doña Catalina María Daviú de Millán, cede en donación por partes iguales a favor de sus hijos Jorge Alberto Millán e Irene Bibiana Millán de Vuillermoz, ocho mil setecientas cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la firma "LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Murguiondo 1735, Capital, o sea, 4.375 cuotas de $ 10 para cada uno. Atento a esta donación se modifica la cláusula tercera del contrato social de la referida firma, la que queda redactada así: "El capital social se fija en la suma de $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), compuesto de las siguientes cuotas de capital: Don Jorge Alberto Millán, 15.750,25 cuotas de $ 10 cada una, y que representa un aporte de $ 157.502,50; doña Irene Bibiana Millán, 12.250,25 cuotas de $ 10 cada una y que representa un aporte de $ 122.502,50; y doña Catalina María Daviú Vda. de Millán, 6.999,50 cuotas de $ 10 cada una, y que representa un aporte de $ 69.995". — Buenos Aires, agosto 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100 e.24|8 Nº 33.474 v.24|8|77

F.A.I.O.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OCTAVIO HECTOR Valle en su carácter de socio gerente de la entidad F.A.I.O., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto la modificación de la cláusula Tercera de la sociedad en la cual se amplía el plazo de duración el que queda modificado del siguiente tenor: Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a partir del primero de agosto de 1972, pudiendo ser disuelta por decisión unánime de los socios, de acuerdo a Poder Especial conferido a su favor para este fin. por el restante socio Sr. Argo Carta. — Testado: manifiesto que se: No vale. — Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500 e.24|8 Nº 33.475 v.24|8|77

Teknofin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS; Ruben Ernesto Toyos, casado, argentino, de 52 años de edad, electrotécnico, L.E. 3.252.266, domiciliado en la calle Suipacha 472 piso 3º Capital Federal; Alicia Ida Spinas de Toyos, casada, argentina, de 44 años de edad, ama de casa, domiciliada en Suipacha 472, 3er. piso, Capital Federal, C. I. 3.1805735; Jorge Delfín Rioja, casado, argentino, de 45 años de edad, técnico mecánico, domiciliado en la calle Suipacha 472, 3er piso, Capital Federal, L. E. 4.071.470; Adelfa Yolanda Audornino de Rioja, casada, argentina. docente, domiciliada en Suipacha 472, 3er. piso, Capital Federal, C. I. 1.353.745; por documento privado de fecha 13 de julio de 1977, se constituyó la sociedad " TEKNOFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ", domicilio legal: Suipacha 472, 3er. piso, Capital Federal. Plazo de duración es de 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: El objeto social será la prestación de servicios empresarios. — Capital social es de $ 20.000. — La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo indistinto de los Sres. Rubén Ernesto Toyos y Jorge Delfín Rioja en forma indistinta cualquiera de ellos teniendo el uso de la firma social. — Cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año. — E|L.: co, L. E. 3.252.266: vale.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 33.467 v.24|8|77

Desarrollo Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: Miguel Angel alfaro, argentino, nacido el 22 de septiembree de 1942, de 34 años de edad, comerciante, casado, C.I. 4.633.299, domiciliado en la calle Lima 571, Capital Federal; Omar Jorge Ferrer, argentino, nacido el 24 de enero de 1925, de 52 años de edad, comerciante, casado, D. N.I. 4.759.800, domiciliado en la calle Cerrito 1574, Capital Federal; Juan Manuel Superville; argentino, nacido el 7 de setiembre de 1938, de 38 años de edad, comerciante, casado, C. I. 6.186.713, domiciliado en la calle Callao 2036, Capital Federal; por escritura de fecha 18 de mayo de 1977, ante el Escribano Oscar Ernoldo Margni, se constituyó la sociedad "DESARROLLO PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal en la calle Viamonte 511, 10º piso "E". Capital Federal; Objeto social; Tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, vender, comprar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros toda clase de inmuebles intermediar en la compra, venta y locación de bienes raíces; realizar urbanizaciones, fraccionamientos, permutas, subdivisiones, colonizaciones, loteos, y administraciones de inmuebles urbanos y/o rurales, construir por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros todo tipo de inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal construcción de obras públicas y/o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidraulicas y todo tipo de ingeniería y arquitectura; Capital social ees de $ 150.000. — Plazo de duración; es de 40 años a partir del 1º de mayo de 1977. — La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de socios gerentes y la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Cierre del ejercicio social el 30 de abril de cada año. —

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700 e.24|8 Nº 33.465 v.24|8|77

Juvid

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 6 de abril de 1977, el señor Julio Miguel Vidaurreta, titular a la fecha de 1.000 cuotas sociales de $ 10 c|u. que tiene en la sociedad "JUVID", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, [illegible] cede y transfiere a favor de Ricardo Pablo Mendoza, 340 cuotas por la suma total de $ 3.400; Raúl Ricardo Vidaurreta titular a la fecha de 1.[illegible] cuotas sociales de $ 10 c|u. en la mencionada sociedad, vende cede y transfiere a Ricardo Pablo Mendoza [illegible] por la suma total de $ [illegible] y a Juan Pedro De Turris, [illegible] cuotas por la suma de $ 6.800. Y los ahora únicos socios, Julio Miguel Vidaurreta, Ricardo Pablo Mendoza y Juan Pedro De Turris resuelven modificar los artículos 1º, 2º y 4º del contrato social, los que quedan así redactados: Artículo Primero: Bajo la denominación de "JUVID", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye una sociedad que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, avenida Corrientes Nº [illegible], piso séptimo, oficina 33. La sociedad podrá instalar agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de maquinarias y repuestos para usos industriales, aeronáuticos, navales, del transporte automotor y de materiales para la construcción, así como asesoramiento y consultoría técnica relacionada con los rubros antes expresados. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas de diez pesos, de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo y en la forma siguiente: don Juan Pedro De Turris, seiscientas ochenta cuotas por seis mil ochocientos pesos; don Julio Miguel Vidaurreta, seiscientas sesenta cuotas por seis mil seiscientos pesos y don Ricardo Pablo Mendoza, seiscientas sesenta cuotas por seis mil seiscientos pesos. — E|L.: en la mencionada sociedad, vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.24|8 Nº 33.478 v.24|8|77

Formapel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adolfo Julio Campanna, argentino, casado en 2das. nupcias con Marta Zananiri, nacido el 1º de junio de 1914, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 1.777.069, con domicilio en la calle San Juan Nº 3354, piso 3º, Departamento "A"; Ricardo José Capanna, argentino, soltero, nacido el 30 de abril de 1952, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 3267, Planta baja, departamento "C", con Cédula de Identidad Nº 6.543.534; y Mario Rogelio Capanna, argentino, casado en 1ras. nupcias con Nélida Cova, nacido el 3 de mayo de 1917, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 3267, planta baja, Departamento "C", con Cédula de Identidad Nº 1.769.123. — Fecha de constitución de la Sociedad: 30 de julio de 1976. — Razón Social: "FORMAPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio de la Sociedad: Loria Nº 2691, de Capital Federal. — Objeto Social: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros la Fabricación, Distribución, Venta o Impresión de formularios continuos — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto antedicho. — Plazo de duración: El plazo de duración es de 10 años a contar del 1º de agosto de 1976. — Capital Social: El capital social es de Pesos Seiscientos mil ($ 600.000.—) dividido en 6.000 cuotas de Pesos Cien ($ 100.—) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Adolfo Julio Capanna, 3.000 cuotas; Ricardo José Capanna 2.400 cuotas y Mario Rogelio Capanna, 600 cuotas. — Dicho capital ha sido integrado en su totalidad en bienes, según comprobantes y facturas que obran en poder de la Sociedad de acuerdo al inventario firmado por las partes y que forma parte integrante del contrato. — Administración y fiscalización: La Sociedad será administrada por cualquiera de los socios, quienes actuarán en el carácter de Gerentes; desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración y tendrán el uso de la firma en forma indistinta, con las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, incluso para realizar todos los actos previstos por el artículo 1881 del Código Civil y por el artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.24|8 Nº 38.490 v.24|8|77

C.C.C. Compañía Comercializadora de Caños

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SE HA CONSTITUIDO una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los siguientes datos: 1º Socios: Fernando Oscar Arena, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Alimenta, industrial, nacido el 3 de agosto de 1952, Documento Nacional de Identidad número 10.356.401, domiciliado en Laprida 1828, Capital; Alicia Lidia Buela, argentina, soltera, Licenciada en Administración, nacida el 31 de octubre de 1940, Libreta Cívica número 3.946.283, domiciliada en la calle Strangford 5665, Capital. — 2º — Fecha Instrumento de Constitución: Contrato Social del 17 de mayo de 1977 y Modificación del 22 de junio de 1977. — 3º — Razón Social: "C. C. C. — COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE CAÑOS", S.R.L. 4º Domicilio: Cóndor 1640, Capital Federal. 5º Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación de caños, válvulas, bridas y demás accesorios para cañerías. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, mandatos y cualquier otra forma de comercialización de caños, válvulas, bridas y demás accesorios e insumos para cañerías, como así también la distribución y comercialización de máquinas, herramientas y motores relacionados con el ramo. — 6º — Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º — Capital: Es de $ 500.000, dividido en 10 cuotas de $ 50.000.—, que los socios suscriben por partes iguales, o sea 5 cuotas cada uno. — 8º — Organos de Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes designados Gerentes y actuarán en forma individual en el uso de la firma social. — 9º Cierre del ejercicio: El primero de diciembre de cada año. — Enmendado: constituido — nupcias a) Comercialización: Valen. — Los gerentes desempeñan por el plazo social. — S|testado: S. R. L. Vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.24|8 Nº 38.519 v.24|3|77

Fundición Bonelli

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA trece de abril de 1977, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FUNDICION BONELLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital: $ 155.000, constituida en fecha 17 de febrero de 1964 e inscripta el 3 de marzo de 1965, bajo el número 305, al folio 319, del libro 50 y su adecuación de fecha 27 de noviembre de 1973, inscripta en fecha 3 de octubre de 1974, bajo el número 1.458, al folio 460, del libro 68, se han producido las siguientes cesiones y modificaciones: la socia Cesarina Magdalena Goggi de Bonelli cede a sus hijos: Noemí Susana Bonelli de García: 1.525 cuotas sociales de $ 10 cada una en el precio de pesos ley $ 15.250 y a Alberto Carlos Bonelli 5.425 cuotas sociales de $ 10 cada una en el precio de $ 54.250, importes dados como anticipos de herencia. Además, la socia Cesarina Magdalena Goggi de Bonelli cede al señor Orlando José Bartolomé Bonelli 2.325 cuotas sociales de $ 10 cada una por el precio de $ 23.250, va recibidos por la cedente en dinero en efectivo. Con estas cesiones de cuotas sociales, quedan los socios en la sociedad en la siguiente forma: socia Cesarina Magdalena de Bonelli: 2.325 cuotas sociales, con un capital social nominal de pesos 23.250; socia Noemí Susana Bonelli de García: 5.425 cuotas sociales, con un capital de $ 54.250: socio Alberto Carlos Bonelli: 5.425 cuotas sociales, con un capital de $ 54.250, y socio Orlando José Bartolomé Bonelli: 2.325 cuotas sociales, con un capital de $ 23.250. Además, se ha dispuesto, modificando la cláusula tercera del contrato social, que serán Gerentes los socios Cesarina Magdalena Goggi de Bonelli, Noemí Susana Bonelli de García, Alberto Carlos Bonelli y Orlando José Bartolomé Bonelli, pudiendo actuar en forma indistinta. — Los cónyuges de los socios dan su conformidad a estas cesiones y modificaciones, firmando las mismas. — S|r.: Bonelli, vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.24|8 Nº 33.503 v.24|8|77

Abam

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Olga María Sorda de Martinucci, argentina, casada, comerciante, nacida el 3|2|23, con L.C. número 2.175.172, domiciliada en Valentín Gómez 2915, 9º piso, "B", Capital; Oscar Adolfo Barile, argentino, casado, carpintero, nacido el 18|2|47, con L.E. número 8.263.416, domiciliado en Drysdale 3971, Carapachay, Prov. de Buenos Aires; Gregorio Emilio Abiusi, argentino, soltero industrial, nacido el 31|7|51, con L.E. número 8.604.345, domiciliado en 90 Nº 145, San Martín, Prov. de Buenos Aires, y Pascual Genaro Abiusi, argentino, soltero, industrial, nacido el 14|9|52, con D.N.I. Nº 10.362.488, domiciliado en 90 Nº 145, San Martín, Prov. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 29 de julio de 1977. — Razón social: "ABAM" S.R.L. — Domicilio social: Juncal 2433, Capital. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación de mercaderías relacionadas con la actividad de peluquería y cosmética capilar. Industriales: Fabricación de productos y subproductos relacionados a las mismas. — Capital social: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000), dividido en 4.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración: A cargo de todos los socios en su carácter de Gerentes, desempeñando sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. — Representación legal: Tres cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 33.492 v.24|8|77

Synergia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Fernández, argentino, casado, empresario, L. E. Nº 4.052.943, de 48 años de edad, domiciliado en Corrientes 6041, piso 10º, B, Capital Federal, y Néstor Rubén Cohen, argentino, divorciado, sociólogo, L. E. Nº 4.445.577, de 32 años de edad, domiciliado en Ambrosetti 429, piso 7º, Dto. 35, Capital Federal. — Fecha instrumento de constitución: Documento privado de fecha 1º de julio de 1977. — Razón social: SYNERGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Combate de los Pozos 725, piso 10º, "B" Capital Federal. — Objeto social Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros investigaciones del mercado consumidor, auditorías de comercios minoristas y|o mayoristas, asesorías en comercialización y representaciones de venta. — Plazo de duración: diez años a partir de la fecha de constitución. — Capital social: $ 500.000,00 dividido en 5.000 cuotas de $ 100,00 cada una, suscripto por los socios por partes iguales, integrado en un 50 %, comprometiéndose los socios a integrar el 50 % restante a los doce meses de la fecha de constitución. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, indistintamente, ambos con el cargo de gerentes, requiriéndose para la representación de la sociedad y las actividades sociales la firma personal indistinta de cualquiera de ellos, individualmente, con el sello social. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 3.200 e.24|8 Nº 33.453 v.24|8|77

Dove

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Roberto Fossati, comerciante, casado, argentino, nacido el 7 de junio de 1951, L.E. 8.577.238, domiciliado en la calle Malvinas 86, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; Luis Alberto Paradiso, empresario, casado, argentino, nacido el 3 de febrero de 1951, L.E. 8.463.983, domiciliado en la calle Chubut 15, Temperley, Partido de Lomas de Zamora; Carlos Alejo Ciarlo, pintor, casado, argentino, nacido el 2 de agosto de 1947, L.E. 7.607.290, domiciliado en Pasaje Díaz Vélez 31, Temperley, Partido de Lomas de Zamora; por documento privado de fecha 22 de junio de 1977, se constituyó la sociedad "DOVE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; domicilio legal: calle Irala 1760, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 10 años a contar desde el primero de junio de 1977. — Objeto social: Su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, trabajos de pintura, modelación y remodelación de plomería, herrería, de obra, azulejados y toda refacción y construcción en edificios de cualquier naturaleza, incluso sometidos al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, según lo que resulte de cada construcción en particular, aún las afectadas por leyes nacionales o provinciales u ordenanzas municipales o sus reglamentos, obras camineras, viales, energéticas, sanitarias y ya fueran comerciales, industriales o públicas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que se relacionen con el mismo. — Capital social: Es de $ 300.000. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes a tal efecto revisten el carácter de gerentes. — Los socios gerentes obligarán a la sociedad con la firma personal de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta precedida por la razón social ejerciendo así la representación legal de la sociedad. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.24|8 Nº 33.463 v.24|8|77

Argenlibros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE la sociedad modificada por instrumento privado el día 30 de junio de 1977: 1) Teodoro Moisés Eguía Soto, chileno, casado, de 38 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. 92.032.240, domiciliado en la calle Díaz Vélez 1194, La Lucila, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Alberto Carricarte, argentino, casado, de 54 años de edad, de profesión comerciante, L.E. 1.737.858, domiciliado en la calle Traful 3477, Capital Federal, y los socios incorporados; Olivo Lazzarin, italiano, casado, de 56 años de edad, empleado, C.I. 7.431.209, Policía Federal, domiciliado en la calle Yapeyú 577, Capital Federal; Cristina Adrepina Nieva argentina, soltera, de 49 años de edad, de profesión comerciante, L.C. 264.355, domiciliada en la calle Balzac 676 Pablo Nogués, provincia de Buenos Aires, y Natalio Salvador Cavalo, argentino soltero, de 49 años de edad, de profesión comerciante, C.I. 3.996.214, Policía Federal, domiciliado en la calle Lafinur 3710, Capital Federal. — 2) 30 de junio de 1977. — 3) "ARGENLIBROS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Traful 3477, Capital Federal. — 5) Objeto: Publicación, edición, distribución, importación y exportación, por cuenta propia y|o de terceros, asociados a ellos o no, de libros, revistas y folletos. — 6) Treinta años a partir del día 1º de noviembre de 1976. — 7) Capital social: $ 3.500.000, dividido en 3.500 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Gerentes: Todos los socios. — 9) Organización de la representación legal: Natalio Salvador Cavalo, en forma conjunta con uno cualquiera de los socios. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Ellíneas: Y los socios incorporados, vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.24|8 Nº 33.511 v.24|8|77

S.I.C.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE la sociedad: 1) Domingo Celestino Farías, argentino, casado, de 29 años de edad, de profesión despachante de aduana, L.E. 5.069.471, domiciliado en la calle Olavarría 389 piso 1º, Depto. "C", Capital Federal: Ana María Rosa Michelessi, argentina, casada, de 26 años de edad, de profesión comerciante L.C. 6.726.813, domiciliada en la calle Olavarría 389, piso 1º, Depto. "C" Capital Federal; Oscar Angel Julio Munter, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión perito comercio exterior, L.E. Nº 4.521.856, domiciliado en la calle José P. Tamborini 4651, Capital Federal, y la señorita Noemí Nora Simonetti, argentina, soltera, de 26 años de edad, de profesión comerciante, D.U.I. 6.465.966, domiciliada en la calle Ceretti 3315 planta baja, Depto. 2, Capital Federal. — 2) 21 de junio de 1977. — 3) "S.I.C.E." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Uruguay 3.4, piso 10, oficinas 1.004 y 1.005, Capital Federal. — 5) 1. Servicios: a) Asesoramiento integral del comercio exterior, despachos aduaneros, fletes, acarreos, consignación de seguros y embalajes de las mercaderías remitidas al exterior; b) El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — 2. Comerciales: Compraventa, importación y exportación de artículos y prendas de vestir para caballeros, damas y niños. — 6) Cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.500.000. — 8) Gerentes: Todos los socios. — 9) Dos de los gerentes, en forma conjunta. — 10) 31 de agosto de cada año. — Interlineado: Rosa, vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.24|8 Nº 38.545 v.24|8|77

Establecimientos Metalúrgicos E.M.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 28 de julio de 1976 ante el escribano de San Martín, Prov. de Buenos Aires, Osías Davidovich; Egidio Ermasi —heredero del socio fallecido Eufemio Ermasi— cedió a Elvira Delia Palazzo de Ermasi, argentina, casada, nacida el 16|9|1931, L. C. 3.0.7.219, V. Cardoso 2053 de Lomas del Mirador, Prov. de Bs. Aires, ama de casa, las 2.500 cuotas de la sociedad ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS E M E, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El carácter de heredero lo justifica con la declaratoria de herederos Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 55. La cesión surte efecto a partir de la fecha de la escritura. — Ellíneas: ama de casa. Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 38.620 v.24|8|77

Apertura

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis de Jesús Recalde, argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Independencia 713, Cañuelas, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 3.558.557 de la Policía Federal, y Victorio Juan Dagostino, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Montes de Oca 1773, 4º piso, Dep. "R", Capital Federal, L. E Nº 4.338.785. — Fecha del instrumento de constitución: 17 de mayo de 1977. — Nombre de la sociedad: "APERTURA S.R.L." con domicilio social en Paraná 933, piso 12, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades comerciales relacionadas con la promoción, compra, venta, importación y exportación de mercaderías o productos relativos a las industrias metalúrgica, textil, plástica, eléctrica, del neumático, del caucho, petroquímica, gráfica, electrónica, de la alimentación, del vestido, del mueble, licorera, automotriz y sus accesorios del papel, del cuero y del vidrio; representaciones, comisiones y consignaciones. — Plazo de duración: diez años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 300.000.—, de los cuales los socios integran en dinero en efectivo el cincuenta por ciento obligándose a completar el saldo dentro del año de la fecha de inscripción del contrato. — Administración: La administración social estará a cargo del socio Luis de Jesús Recalde, designado gerente en el contrato, quien obligará a la sociedad con su sola firma puesta debajo o a continuación de la denominación social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.24|8 Nº 38.613 v.24|8|77

Granjas El Capricho

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Eduardo Luis Gregorini Clusellas, argentino, abogado, cuarenta años de edad, casado, con Wladimira María Cristina Bortot, Libreta de Enrolamiento Nº 4.186.304, domiciliado en Paraguay 917, 2º piso de Capital Federal; Raúl Oscar Carroll, argentino, comerciante, cuarenta y nueve años de edad, casado con Olga Albiac, Libreta de Enrolamiento Nº 4.935.833, domiciliado en Habana 721, 1er. piso, dto. 2, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. — 2º Fecha del instrumento de constitución: 31 de enero de 1977. — 3º Razón social o denominación: "GRANJAS EL CAPRICHO S.R.L.". — 4º Domicilio social: Rivadavia 3328, Capital Federal. — 5º Objeto social: El objeto social será la compra, venta, preparación, elaboración, industrialización, distribución, importación, exportación y toda forma de comercialización al por mayor y menor de aves, huevos, lechones, chivitos, conejos, carnes y productos de granja en general y sus derivados, así como también toda clase de productos alimenticios en general, de los rubros rotisería y almacén, elaborados o no y bebidas con o sin alcohol. Sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa, se entiende que la sociedad está facultada para realizar todos aquellos contratos y actos jurídicos en general que sean inherentes a la consecución de su objetivo social. — 6º Plazo de duración: Tres años a partir del día 1º de enero de 1977. A los 18 meses de existencia de la sociedad, con una representación de por lo menos el cincuenta por ciento del capital social los socios podrán solicitar la disolución anticipada de la sociedad. — 7º Capital social: $ 200.000. — 8º Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración y disposición estará a cargo de dos gerentes, quienes actuando conjunta o separadamente tendrán a su cargo la gestión de los negocios y el uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, función que estará a cargo de uno cualesquiera de los dos socios gerentes en forma indistinta. Únicamente será necesaria la firma de ambos socios gerentes, en caso de actos de disposición sobre bienes inmuebles y derechos o bienes muebles, cuyo registro de dominio hayan impuesto las leyes en forma obligatoria. Se designan gerentes mediante el acto constitutivo a los socios Eduardo Luis Gregorini Clusellas y Raúl Oscar Carroll. — 9º Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año; el primer ejercicio durará 13 meses desde el 1º de enero de 1977 al 31 de enero de 1978.

Buenos Aires, agosto 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 e.24|8 Nº 38.607 v.24|8|77

Orva Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Carlos Alberto Vallina, soltero, argentino, técnico electrónico, de 23 años de edad, con C.I.P.F. Nº 7.002.086, domiciliado en la calle José Bonifacio Nº 2352, de la Capital Federal; Pedro Nicasio Pardo, casado, argentino, comerciante, de 51 años de edad, con C.I.P.F. Nº 2.574.572, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 8929, de la Capital Federal; Felipe Antonio Córdoba, casado, argentino, comerciante, de 56 años de edad, con L.E. Nº 0.417.007, domiciliado en la calle Campana Nº 1506, de la Capital Federal, y doña Esmeralda Roberts, casada, argentina, ama de casa, de 38 años de edad, con L.C. número 3.860.029, domiciliada en la calle Moisés Levenson Nº 140, Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "ORVA ELECTRONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 8929, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Tiene por objeto, la fabricación, instalación y venta de radiotransmisores, grabadores, estéreos, como así también la fabricación y colocación de antenas y en general la fabricación y venta de instrumentos eléctricos o electrónicos. — Tercera: El capital social es de $ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 5.000 cuotas, de $ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Carlos Alberto Vallina, 2.000 cuotas; Pedro Nicasio Pardo, 1.000 cuotas; Felipe Antonio Córdoba, 1.000 cuotas y Esmeralda Roberts, 1.000 cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado seegún el inventario firmado por los socios, certificado por Contador Público Nacional que se agrega y forma parte del presente contrato. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración, dirección y gerencia será ejercida por los socios Carlos Alberto Vallina, Pedro Nicasio Pardo y Esmeralda Roberts, nombrándoselos en este acto Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta por dos socios, cualquiera sea el orden o indistinta la combinación de las firmas, con el sello de la razón social, quedando facultados para obrar en nombre de la misma, pudiendo adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas e hipotecas, celebrar toda clase de contratos, presentarse a licitaciones públicas y privadas; conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados existentes o a crearse y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Se deja expresa constancia que para la firma o endoso de cheques o documentos y actos ante cualquier repartición pública o privada, es asimismo necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios designados gerentes. — Los socios se reunirán mensualmente para considerar la marcha de los negocios y establecer la programación del mes siguiente. — Sexta: Los socios prestarán los servicios personales que la mayoría les asignen, con la retribución que, luego de prestada, fije la misma mayoría en ambos casos por acta; supuesto de no prestación de servicios, o prestación parcial la asignación no tendrá lugar o bien, lo será proporcional al tiempo trabajado. — Las retribuciones se imputarán a gastos generales. — Séptima: Anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general del giro social. — De las utilidades que resultaren se destinará el cinco por ciento a formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, que serán aprobados por simple mayoría de votos. — El socio disconforme podrá hacer levantar un nuevo balance a su cargo. — Octava: Las cesiones de cuotas entre los socios o a terceros estarán a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de la Ley Nº 19.550, acordando los socios que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí, o con respecto a terceros, quedan supeditados a las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los socios supérstites deberán unificar la personería en el caso de desear continuar en la sociedad o bien cederla a los socios restantes al precio que equitativamente se fije en proporción a los capitales aportados por los restantes socios. Si ninguno de los socios estuviere interesado en la adquisición de las cuotas, ésta podrá ser cedida a terceros. — Décima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de dos de los socios gerentes, quienes llenarán su cometido de conformidad con lo establecido en el Capítulo I, Secciones XII y XIII de la Ley 19.500. — Undécima: A los fines de la aplicación e interpretación de este contrato, los socios dejan constituídos como especiales los domicilios antes declarados como así también se allanan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de la naturaleza de la cosa o de las personas. — Duodécima: Toda situación no prevista en este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 y las del Código de Comercio y/o Civil en su caso. — De conformidad de partes, se firma este único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. — (Fdo.): Carlos Alberto Vallina — Pedro Nicasio Pardo. — Felipe Antonio Córdoba — Esmeralda Roberts. — Inventario inicial de "Orva Electrónica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 1º de abril de 1977. — Equipos: Un osciloscopio marca Monfrenia, modelo 413, serie XGHGU pesos 147.320. — Un frecuencímetro digital marca Heathkit, modelo IB 1102, serie 08619 $ 140.680. — Un oscilador de radio frecuencia marca Sylvania Electric, serie 1114, Modelo Type 216 $ 25.000. — Un oscilador de radio frecuencia marca Sideral, serie 16|2161, modelo W 2 pesos 25.000. — Un osciloscopio marca Sylvania Electric, serie 1750, modelo Type 400 $ 45.000. — Un voltímetro electrónico marca Lea, modelo 1410, serie 184 pesos 15.000. — Un multímetro de bobina móvil marca Hansen, Modelo F.N., serie R.S. 20-3 $ 25.000. — Un multímetro de bobina móvil marca Hansen, Modelo F. N., serie BBB 168 $ 25.000. — Un multímetro de bobina móvil marca Wedston, modelo 779 analyzer, serie 3302 $ 20.000. — Un receptor de carga para radio marca Ralco Imperancia a 50 Ohms, potencia máxima 100 Watts $ 7.000. — Un watímetro de radio frecuencia marca Lede, modelo VR-1 $ 12.500. — Un watímetro direccional marca Mauro comunicaciones, modelo V.D. 150-2 $ 12.500. — Total: $ 500.000. — Son pesos quinientos mil. — (Fdo.): Carlos Alberto Vallina — Pedro Nicasio Pardo — Felipe Antonio Córdoba — Esmeralda Roberts. — S|R.: "9". Vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.700.— e.24|8 Nº 38.546 v.24|8|77

Mengo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Genaro Jesús Capelo Baña, español, casado en primeras nupcias con Piedad Capelo Rodríguez, nacido el 20 de mayo de 1943, comerciante, C.I. 6.451.069, Policía Federal, domiciliado en Florencio Varela 354, Lanús; Antonio Pérez y Pérez, español, casado en primeras nupcias con Dolores Alvela Canosa, nacido el 31 de agosto de 1937, comerciante, C.I. número 6.955.017 Policía Federal, domiciliado en Osvaldo Cruz 2018, Capital; Antonio Baña Priegue, español, casado en primeras nupcias con María René Colla, nacido el 25 de junio de 1936, comerciante, C.I. 7.272.049 Policía Federal, domiciliado en Estados Unidos 515, Capital; Jesús Beltrán Lado, español, casado en primeras nupcias con Joaquina Evangelina Tobío, nacido el 19 de marzo de 1941, comerciante, C.I. 6.696.585 Policía Federal, domiciliado en Bruselas 1024, Lanús; Víctor Capelo Baña, español, casado en primeras nupcias con Gloria Elena Santos, nacido el 6 de noviembre de 1941, comerciante, C.I. 5.937.633 Policía Federal, domiciliado en Isabel la Católica Nº 1695, Capital Federal; Juan Silva Alvite, español, soltero, hijo de Manuel Silva y Carmen Alvite, nacido el 20 de setiembre de 1950, C.I. 8.149.270 Policía Federal, domiciliado en Gascón 116, 1º dpto. 7, Capital, comerciante; Jesús Sánchez Souto, español, casado en primeras nupcias con Emilia Ventureira, nacido el 11 de abril de 1927, comerciante, D.N.I. 92.096.805, domiciliado en Lima 1417, Capital; José María Martínez, español, casado en primeras nupcias con Manuela Sanchiño, nacido el 21 de julio de 1930, comerciante, C.I. 3.993.786 Policía Federal, domiciliado en Bacacay 3224, Capital; Manuel Antelo Pazos, español, casado en primeras nupcias con María Celsa Romero, nacido el 2 de diciembre de 1925, comerciante, C.I. número 9.640.159 Policía Federal, domiciliado en Solís 470, Capital Federal; Juan Rey Castro, casado en primeras nupcias con Gumersinda Rodríguez, español, nacido el 10 de mayo de 1928, comerciante, C.I. 922.997 República Oriental del Uruguay, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1423 Capital; Silverio Barboza Araujo, uruguayo, casado en primeras nupcias con Violeta Silva, nacido el 28 de agosto de 1917, comerciante, domiciliado en Gascón 117, 1º dpto. 7, Capital, C.I. 368.051 República Oriental del Uruguay, Jaime Calo Lois, español, casado en primeras nupcias con Dolores Silva, nacido el 26 de abril de 1930, comerciante, C.I. número 1.090.492 República Oriental del Uruguay, domiciliado en Gascón 116, 1º dpto. 7, Capital, y Manuel Moledo Tome, español, casado en primeras nupcias con María Sinforiana Araujo, nacido el 28 de junio de 1938, comerciante, C.I. número 5.606.682 Policía Federal, domiciliado en Rivadavia 3034, Capital. — 2) Fecha de instrumento de constitución: Por escritura número 172, con fecha 15 de junio de 1977, otorgada ante el escribano Roberto Herrera. — 3) Razón social: "MENGO, S.R.L.". — 4) Domicilio: Luis Sáenz Peña 1423 de la Capital Federal. — 5) Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la instalación, administración, compraventa y explotación de albergues por hora y hoteles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. — 6) Plazo de duración: 20 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 3.000.000 dividido en 300 cuotas de $ 10.000 cada una. — 8) Administración: La administración de la sociedad y el uso de la firma social están a cargo de Genaro Jesús Capelo Baña y Juan Silva Alvite, en forma conjunta y por ausencia de alguno de ellos actuarán Víctor Capelo Baña o Jesús Beltrán Lado, a los cuales se les inviste en el carácter de gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: setiembre — 1º — Policía Federal — en primeras — Policía. Vale. — S|raspado: Jesús. Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500 e.24|8 Nº 38.614 v.24|8|77

Puré Sound

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ricardo Mario Reh, argentino, nacido el 9 de octubre de 1952, comerciante, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.550.358, domiciliado en la calle Amenábar 2249, piso 1º, departamento 7, de esta Capital; Raúl Julio Rothschild, argentino, nacido el 26 de enero de 1951, comerciante, casado, en primeras nupcias con doña Mónica Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.348.933, domiciliado en la calle Jorge Newbery 2431, piso 1º, departamento "F" de esta ciudad y Guido Vicente Meda, argentino, nacido el 21 de mayo de 1943, artesano, separado de doña Anunciada D'Agostino, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.414 675, domiciliado en la calle Congreso 4077, de esta ciudad. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: Por instrumento privado el 29 de junio de 1977. — 3º) Razón Social: "PURE SOUND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Calle Congreso Nº 4077, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: a) El alquiler de sonido y de iluminación; b) La sonorización e iluminación de espectáculos; c) La grabación de discos y cintas magnetofónicas. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras y todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — 6º) Plazo de Duración: Diez años. — 7º) Capital Social: Se fija en la suma de quinientos diez mil pesos (510.000), dividido en cincuenta y un mil (51.000) cuotas de diez pesos cada una. — 8º) Organización de la Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de a dos obligan a la sociedad. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 del mes de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.24|8 Nº 38.617 v.24|8|77

Conimco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 25 de julio de 1977. — Silvio José Carmelo Granata, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, 33 años, D.N.I. 10.391.248, Avda. Maipú 1143, 9º, "C", Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Ana María Stoppani de Granata, casada, comerciante, 31 años, L.C número 5.256.462, igual domicilio. — "CONIMCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avda. Rivadavia 2143, 8º, "A" Capital Federal. — Objeto: Compraventa, permuta, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal y la construcción de toda clase de edificios, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en inmuebles propios o de terceros. — Capital: $ 100.000. — Plazo de veinte años, a contar del 1º de julio de 1977. — Se nombra Gerentes a todos los socios y el uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100 e.24|8 Nº 38.634 v.24|8|77

La Segunda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Héctor Raúl Otero, nacido el 15 de enero de 1938, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.124.876, domiciliado en Carolina Muzilli 5734, Capital Federal, y Rubén Antonio Otero, nacido el 11 de noviembre de 1943, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.136.942, domiciliado en Fondo de la Legua 2476, edificio II, 9º piso, departamento 95, Barrio Parque Norte, Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, comerciantes y hábiles para contratar. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 3 de junio de 1977. — 3º) Razón social: "LA SEGUNDA", SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: San Nicolás 2256, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Compraventa, distribución, consignación, envasado, elaboración y|o procesamiento de productos alimenticios en general. A tal efecto podrá comprar, vender, permutar y|o arrendar y|o subarrendar propiedades, fincas y|o campos, cultivando y|o criando todo tipo de productos agrícola-ganaderos. — 6º) Plazo de duración: Veinte años, a contar del 15 de febrero de 1977. — 7º) Capital social: $ 1.000.000. — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: Gerentes, dos. — 9º) Representación legal: Firma conjunta de ambos, excepto ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo, Seguridad Social y|o Industria y Comercio, así como ante autoridades municipales, provinciales, nacionales, policiales y|o de la Dirección General Impositiva o insituciones similares, donde podrán actuar individualmente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900 e.24|8 Nº 38.627 v.24|8|77

Adrisan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Pedro Hernán Dubcovsky, argentino, casado, comerciante, de 44 años, C.I. Nº 2.944.836, y Graciela Ruth Guiller de Dubcovsky, argentina, casada, ama de escasa, de 39 años, L.C. 3.558.441, ambos domiciliados en Teodoro García 1780, Capital Federal. — 2) 28|11|1976. — 3) "ADRISAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Pasteur Nº 423, Capital Federal. — 5) Importación y exportación de toda clase de mercaderías. — 6) Diez años, a partir del 1º de setiembre de 1976 — 7) $ 500.000 — 8) Ambos socios gerentes y el uso de firma social en forma indistinta. — 9) 31 de diciembre

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300 e.24|8 Nº 38.632 v.24|8|77

Walpe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Rosa Mahneimer, argentina naturalizada, nacida el 5 de octubre de 1923, comerciante, divorciada, titular de la Libreta Cívica Nº 4.829.637, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 2296, piso 6º, departamento "B" de esta Capital Federal; doña Rita Perla Sommerfeld de Sapognikoff, argentina, nacida el 27 de julio de 1949, empleada, casada en primeras nupcias con don Marcos Alberto Sapognikoff, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.974.168, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Malabia 627, piso 3º, departamento "A" de esta Capital Federal y don Julio Jorge Sommerfeld, argentino, nacido el 20 de febrero de 1951, contador público, casado en primeras nupcias con doña Alicia Rut Tobal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.586.914, domiciliado en la Avenida Federico Lacroze 1935, piso 10, departamento 70 de esta Capital Federal. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de julio de 1977. — 3º) Razón Social: "WALPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º Domicilio Social: Calle Pasteur 142, Cap. Federal. — 5º) Objeto Social: Industriales: Mediante la fabricación y|o confección de valijas, portafolios, bolsos, carteras, monederos y otros artículos similares con cuero, similcuero y telas plásticas. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de los productos de su objeto industrial y de los fabricados por terceros; de artículos de plástico; de las materias primas, materiales, productos y subproductos y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para su fabricación. — 6º) Plazo de Duración: Veinte años. — 7º) Capital Social: Noventa mil pesos, dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas de $ 10.— (diez pesos) cada una. — 9º) Organización de la Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 del mes de enero de cada año.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.24|8 Nº 38.618 v.24|8|77

Edificio Catamarca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por acto privado 14 de julio de 1977. — Felipe Falzone, italiano, casado, comerciante, de 53 años, C.I. 2.751.928, Berring 2646, Capital; José Carlos Falzone, argentino, casado, arquitecto, 28 años, C.I. 5.147.255, Cullen 4873, Capital; Angel Falzone, argentino, soltero, comerciante, 26 años C.I. 6.448.832, Arismendi 2713, Capital. — "EDIFICIO CATAMARCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en José E. Uriburu 578, 2º, Depto. 8, Capital Federal, teniendo por objeto la construcción por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de toda clase de edificios; la compraventa, importación, exportación de materiales para la construcción y la venta en propiedad horizontal de los edificios construidos. — Capital: $ 60.000 — Plazo de diez años, a partir del 1º de junio de 1977. — Se nombra Gerentes a todos los socios y el uso de la firma social será conjunta, dos cualesquiera de ellos. Para endoso de cheques y trámites ante reparticiones públicas, forma individual. — Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200 e.24|8 Nº 38.635 v.24|8|77

Solange

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 16|5|1977 ante el escribano Arturo Alberto Amado de la ciudad de San Justo, Prov. de Buenos Aires, se constituye la siguiente sociedad: Julio Novelle, argentino, casado, comerciante, nacido 2|7|1977, L. E. Nº 271.236, Caracas 1232, Capital; Emma Ramírez de Novelle, argentina, casada, comerciante, nacida 19|4|1932, L. C. Nº 2.445.605, igual domicilio; Alberto Novelle, argentino, casado, comerciante, 29|2|1912, L. E. Nº 541.571; Libertad Eneida Greco de Novelle, argentina, casada, comerciante, 20|10|1928, Libreta Cívica Nº 2.196.400, domiciliados en Juncal 1702, 3º C, Capital; José Alberto Novelle, argentino, soltero, comerciante, 26|3|1955, D.U.I. 11.263.828, igual domicilio que los dos anteriores: Aurelio Horacio Novelle, argentino, casado, comerciante, 6|10|1950, L. E. Nº 8.479.646, Acoyte Nº 790, Capital; Amalia Solimano de Novelle, argentina, viuda, comerciante, 5|2|1919, L. C. Nº 34.023, Acoyte 790, Capital: "SOLANGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Acoyte Nº 790, 2º piso, Capital Federal; el objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de prendas de vestir; capital: $ 2.400.000; dividido en 240 cuotas de 10.000 pesos cada una: la administración estará a cargo de Julio Novelle, Libertad Eneida Greco de Novelle, Aurelio Horacio Novelle en carácter de Gerentes, y la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma conjunta e indistinta: ejercicio el 31 de julio de cado año. — S|r.: Solange — Vale. — Plazo de la Sociedad: Cincuenta años, a partir de la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — E|Líneas: L. C. 2.196.400 — Vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100 e.24|8 Nº 38.622 v.24|8|77

Guardería Baader

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 29|4|1977, escribano de la Ciudad de Tigre, Alberto E. Casaretto, Ricardo Alfredo Baader, cede la totalidad de las cuotas que en "GUARDERIA BAADER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; poseía -255- a su consocio Juan Bernardo Baader, y a Ana Luisa Stephan de Baader, casada, argentina, ama de casa, nacida el 18|10|1939, L. C. Nº 6.629.223, Colón 124, Ciudad de Tigre, y a Juan Gustavo Adolfo Baader, viudo, alemán naturalizado argentino, comerciante, nacido 26|6|1904, L. E. Nº 4.115.198, Soldado de la Independencia 1361, 7º B, Capital: Adecuación: Plazo de 50 años a partir del 15 de marzo de 1966. — Objeto: La explotación del servicio de guardería, reparación, compra y venta de embarcaciones y todo tipo de actividades comerciales que tengan relación directa con el objeto social de la sociedad. — Capital: 5.100 pesos: Juan Bernardo Baader: 460 cuotas; Ana Luisa Stephan: 25 cuotas; Juan Gustavo Adolfo Baader: 25 cuotas. — Gerentes: Juan Bernardo Baader y Ana Luisa Stephan de Baader y uso la firma social indistinta; ejercicio el 31 de diciembre. — Entrelíneas: leer: — Juan Gustavo Adolfo Baader — Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.24|8 Nº 38.621 v.24|8|77

Netti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DENOMINACION de la sociedad: NETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Socios: Norberto Juan Bouza, 27 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Del Valle Iberlucea 3310, piso 3º, departamento 22, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 6.427.775 de Policía Federal; Beatriz Elisa Negrotti de Bouza, 26 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Del Valle Iberlucea 3310, piso 3º, departamento 22, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 6.362.613; Hipólito Manuel Negrotti, 60 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Quintino Bocayuva 560, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 266.292. — 3) Fecha del contrato: 3 de junio de 1977. — 4) Domicilio legal: Quintino Bocayuva Nº 560, Capital Federal. — 5) Objeto Social: compra y venta de papelería comercial, artículos de librería, muebles y útiles de oficina. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción. 7) Capital Social: $ 600.000 (seiscientos mil pesos). — 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — 9) Composición de los órganos de administración: socios gerentes, Norberto Juan Bouza, Beatriz Elisa Negrotti de Bouza, Hipólito Manuel Negrotti. — 10) Organización de la representación legal: los socios gerentes en forma indistinta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 38.588 v.24|8|77

Expreso Nicaragua

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: León Romarovsky, argentino, hijo de Boris Romarovsky y de Perla Gar de Romarovsky, casado en primeras nupcias con Margarita Resnik de Romarovsky, con domicilio en la calle Pereyra Lucena 2535, de 38 años de edad, Cédula de Identidad Nº 5.427.888, Libreta de Enrolamiento Nº 4.269.164, de profesión comerciante; Oscar Fraga, argentino, hijo de Manuel Fraga y Ermelinda Taddía, casado en primeras nupcias con Juana Gabriele, con domicilio en la calle Yerbal 357, 7º piso, depto. "B", Cédula de Identidad Nº 1.933.401, de 53 años de edad, de profesión comerciante; Oscar Afredo Pérez, argentino, hijo de Laureano Pérez y Emma Teodolinda Malaspina, con domicilio en la calle Oliden 93, 6º piso, depto. "C", casado en primeras nupcias con María del Carmen Mantella, de 26 años de edad, Cédula de Identidad Nº 6.459.274, de profesión comerciante. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1º de octubre de 1976. — 3) Razón Social: "EXPRESO NICARAGUA, SOC. RESP. LTDA". — 4) Domicilio Social: Nicaragua Nº 6034, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: el transporte de mercaderías en general, materias primas, semielaboradas, elaboradas para la industria, productos de la ganadería, agricultura y minería, utilizando medios de transporte automotor ya sean propios o de terceros, en todo el territorio del país. — 6) Plazo de Duración: Es de 25 años, a partir de la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 120.000. — 8) Composición de los Organismos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de don Oscar Alfredo Pérez, que revistará el carácter de socio gerente. — 9) Organización de la Representación Legal: El socio gerente tendrá la representación legal obligando a la sociedad, en todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: El día 30 de abril de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — E|líneas: a partir de la fecha en que sea inscripto en el R. P. de Comercio, manuscrito: gerente, todo vale.

Buenos Aires, julio 12 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700 e.24|8 Nº 38.574 v.24|8|77

Tobypol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, reunidos los señores: Antonio Jorge Tobías, argentino, casado, de 53 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Espinosa Nº 3564, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.747.355, e Hilda Irma Touris, argentina, casada, de 49 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Espinosa número 3564, de esta Capital, con Libreta Cívica Nº 3.365.379, únicos componentes de la sociedad "TOBYPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de mayo de 1976, bajo el Nº 733 del Libro 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la mencionada sociedad en la suma de $ 4.980.000, para elevarlo a la suma de 5.000.000. — Segundo: Modificar para ello el artículo Tercero del contrato social, cuya nueva redacción será la siguiente: Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de pesos cinco millones ($ 5.000.000), dividido en quinientos mil (500.000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una. — Los socios suscriben e integran totalmente el capital social por partes iguales, efectuando la integración en la siguiente forma: la suma de $ 20.000, con el capital ya existente en la sociedad y la suma de $ 4.980.000, con los saldos acreedores de sus cuentas especiales. — Para futuros aportes— de acuerdo al balance practicado con fecha 31 de mayo de 1977, certificado por Contador Público Nacional. — Tercero: Quedan en vigencia todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social original ya inscripto, en cuanto no resultaren cambiadas por el presente. — Cuarto: Este aumento de capital y la capitalización de los créditos precitados, se realiza con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos setenta y siete. — Los contratantes en un todo de conformidad suscriben este documento en el lugar y fecha ut supra, para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a fin de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Antonio Jorge Tobías — Hilda Irma Touris.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200 e. 24|8 Nº 38.599 v. 24|8|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Caravaca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada, 20 de julio de 1977; Serafín José Garrido Villas, español, nacido el 30|4|35, casado, C.I. 4.314.823 comerciante, Coronel Sayos 3946, Lanús; Josefa Villar de Barral, española, nacida 29|12|31, casada, C.I. número 4.248.361, comerciante, Sarandí 176, Capital; Jesús García Sánchez, 24|4|27, español, casado, C.I. 5.362.294, comerciante, Bouchar 114 Lanús Oeste; José Seijas García, español, casado, C.I. 6.520.334, comerciante, 28|11|47, Portela 1179, Lanús Oeste; Eduardo Carlos Navarro, argentino, 9|5|17, casado, L.E. 269.663, comerciante, Pumacahua 42, Capital; Ofelia Haydée Menescaldi, argentina, 12|10|23, soltera, comerciante, L.C. 2.127.859, Av. Rivadavia 4526, Capital; Francisco Rodríguez Enriquez, español, 20|12|23, casado, comerciante, C.I. 4.352.415, Cucha Cucha 163, Avellaneda; Carlos Gilberto Arellano, uruguayo, soltero, 25|5|39, C.I. número 7.138.012, comerciante, Callao 1421, Capital; Victorina Villar de Barral, española, 28|7|47, casada, comerciante, C.I. 7.601.617, Luis Sáenz Peña 596, Capital; Antonio Barral, español, casado, C.I. 5.403.684, 8|6|28, comerciante, Peña 2929, Capital; Jesús Barral Sánchez, español, 6|4|53, empleado, casado, C.I. 6.893.190, Conesa 2046, Capital; Carlos Alfredo Blanco, argentino, soltero, L.E. 4.042.347, comerciante, 15|7|28, Francia 3830, Florida, Partido de Vicente López; José Brañas, español, 29|2|24, casado, C.I. 4.311.798, comerciante, Curupayti 3244, Capital; Ricardo Bonelli, argentino, 23|2|31, casado, L.E. número 4.244.846, comerciante, Altolaguirre Nº 2061, Capital; Valentín Ferreiro, español, casado, C.I. 4.449.999, comerciante, 1º|8|20, Treinta y Tres 53, Capital; Antonio García Sánchez, español, soltero, empleado, C.I. 3.907.536, 2|10|32, Santa Fe Nº 724, Lanús Oeste; Eligio González García, español, 5|4|14, casado, C.I. número 1.721.186, comerciante, José Bonifacio 1870, Capital; Carlos Benítez, argentino, 4|1|37, casado, comerciante, L.E. número 6.499.095, Quilmes 2027, de Valentín Alsina; Emilio Couto, español, 19|1|26, comerciante, casado, C.I. 4.699.289, Alberti 312, La Tablada; Daniel Antonio Despo, argentino, soltero, 13|5|47, L.E. número 7.260.945, Pasadores 3539, Ituzaingó; Jorge Angel Escobar, argentino, 25|5|33, casado, L.E. 4.111.238, comerciante, Neuquén 590, Capital; Marcial Fandiño, español, 15|9|22, casado, comerciante, C.I. 4.250.812, Vidal 1956, Capital; Ramón Fernando Fernández Rodríguez, español, 31|5|42, casado, C.I. 6.755.664, Juan B. Alberdi 2969, Capital; Ricardo Fidalgo Seijas, español, 20|6|29, C.I. 7.688.075, casado, Maldonado 275, Ciudadela; Ricardo Héctor Gil Valle, argentino, soltero, 22|12|48, empleado, L.E. 5.091.314, Virrey Liniers Nº 3404, Capital; Carlos Guillermo González, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.834.661, 1º|1|37, Quilmes 2027, Valentín Alsina; Angela García Sánchez de Villarreal, española, 16|10|29, casada, C.I. número 3.827.056, comerciante, Santa Fe Nº 726, Lanús Oeste; Oscar Leguizamón, argentino, 28|3|48, casado, L.E. 8.043.837, comerciante, Yerbal esquina Godoy Cruz, Boulogne; Salvador Marletta, argentino, naturalizado, 29|6|899, casado, L.E. numero 420.019, comerciante, Otamendi 48, Capital; José Pérez Mojón, español, 10|3|33, casado, C.I. 4.432.679, comerciante, Tinogasta 3729, Capital; Ricardo Néstor Menescaldi, argentino, casado, contador público, D.N.I. 10.082.786, 24|1|52, Uruguay Nº 343, Capital; Carlos Félix Quatraro, argentino, 28|3|27, casado, L.E. 5.550.035, comerciante, Medrano 506, Capital; Gerardo Rosario Quatraro, argentino, 26|7|40, L.E. 4.572.226, casado, comerciante, Medrano 506, Capital; Carlos Antonio Quatraro, argentino, 4|11|51, casado, D.N.I. 10.117.263, Medrano 506, Capital; Armando Curri, italiano, 10|2|23, casado, C.I. 3.864.401, comerciante, Medrano 506, Capital; Carlos Eduardo Robles argentino, 18|1|31, casado, L.E. 7.066.930, comerciante, Virgilio 772, Capital; José Maximiliano Salas, argentino, 3|5|49, casado, comerciante, L.E. 7.633.467, Emilio Mitre Nº 148, planta baja, depto. 6, de la Ciudad de Ramos Mejía; José Luis Suárez, argentino, 19|10|54, soltero, comerciante, D.N.I. 11.371.629, Mariano Acha 2068, Capital; Manuel Benito Valdez, argentino, soltero, 7|9|53, D.N.I. 10.929.990, comerciante, domiciliado en 829 número 2609, San Francisco Solano; Marciano Timoteo Pereira, argentino, 11|5|27, casado, L.E. 5.773.135, comerciante, Patagones 192, Villa Dominico; Nélida Alicia Volpe, argentina, divorciada, L.C. 3.397.068, abogada, 17|3|31, San Luis 2901, Mar del Plata; Adolfo Seijas, español, casado, 10|9|12, empleado, Portela 1179, Lanús Oeste; C.I. 5.518.686; **CARAVACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con domicilio en Avenida de los Constituyentes 6287|6289, de la Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de una pizzería, casa de lunch, venta de empanadas, despacho de helados y bebidas en general. — Capital: ocho millones ochocientos veinte mil pesos (pesos 8.820.000), dividido en 8.820 cuotas de $ 1.000. — Plazo de 10 años a partir del 1º de junio de 1977. — Administración a cargo de los socios Valentín Ferreiro, Carlos Alfredo Blanco, Serafín José Garrido Villas, José Brañas, a quienes se designa como Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de 2 (dos) cualquiera de los cuatro Gerentes en forma conjunta. — Fiscalización a cargo de un Consejo de Vigilancia integrado por tres miembros designados por la Asamblea con duración en los cargos por dos años. Para el primero período se designa a los socios señores José Seijas García, Jesús García Sánchez, Ricardo Néstor Menescaldi. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.600.— e.24|8 Nº 38.639 v.24|8|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento de fecha 9 de junio de 1976, Escritura Nº 104, Registro 10, Capital, en la sociedad "SOGO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL", ha quedado protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 90, de fecha 1º de abril de 1976, en la que por decisión unánime de sus socios, se dispuso la disolución anticipada de la sociedad, a cuyo efecto se designaron con amplias facultades como liquidador al Dr. Atilio Carlos Rinaldi y como liquidador suplente al Dr. Horacio Atilio Rinaldi; como Síndico al Dr. Jorge Eduardo Favre y como Síndico suplente al Dr. José Luis Rinaldi.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Eduardo M. Javier Dubois, secretario.

$ 1.500.— e.24|8 Nº 38.263 v.24|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura de fecha 28 de junio de 1976, pasada ante el escribano Federico C. Tombeur, y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 183 de fecha 20|7|77 resolvió el traslado de su domicilio legal a la calle Maure 2006, Capital Federal. "LA SOCIEDAD HORIZONTAL PROPIEDADES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.24|8 Nº 39.209 v.24|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "CORASEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se hace constar que el día 18 de enero de 1977, al folio 54, del Registro 126 de Avellaneda, por ante el escribano Leopoldo Humberto Gershanik, don Fernando José Torretta cedió a favor de Lilia Susana Vita, 25 cuotas por un monto de $ 2.500 que tenía en la sociedad "Coraseg", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cesionaria: argentina, nacida el 7|4|1947, soltera, comerciante, C.I. 5.632.328, Avda. Argentina 25, Villa Ballester.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.24|8 Nº 39.199 v.24|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada ante el escribano **Alejandro Ayerza (h.) con fecha 9 de febrero de 1977, la sociedad "PACAR,** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha designado como Gerente de la misma al ingeniero Francisco de Paula Comis Faura.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.24|8 Nº 33.776 v.24|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 30 de mayo de 1977 se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha 17 de noviembre de 1956 en autos: "Oneto de Marcenaro, María Teresa s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, por la cual las cincuenta cuotas que tenía doña María Teresa Oneto de Marcenaro en "SUCESION DE ADOLFO MARCENARO S.R.L.", han sido adjudicadas a sus hijos don Alberto Esteban, don Adolfo, don Héctor, don Ricardo Jorge y doña Nelly Marcenaro y Oneto.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.24|8 Nº 33.775 v.24|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 25 de abril de 1977, "LABORATORIO CALMAZZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designó gerente de la sociedad al Sr. Jaime Alberto Chetjer, quien tiene a su cargo el uso de la firma social.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 800 e.24|8 Nº 33.383 24|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial con fecha 30 de junio de 1977, se omitió hacer constar que la sociedad que se denomina ANTONIO R. PEYRI, SOCIEDAD ANONIMA es continuadora de la que giraba en esta plaza bajo la denominación de Hijos de Antonio Peyri, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

Buenos Aires, agosto, 16 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.000 e.24|8 Nº 33.311 v.24|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace por un día el siguiente edicto: Que por oficio de fecha 31 de mayo de 1977, librado en autos: "Szwarcman, Miguel Angel s|sucesión", en trámite por ante el Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, se ha solicitado la inscripción de la correspondiente declaratoria de herederos respecto de MOBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en este Registro con el Nº 582, fº 162, del libro 60 de SRL, que el causante es Miguel Angel Szwarcman y la heredera Sara Lubowski de Szwarcman, s|testado, agosto, vale.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 1.200 e.24|8 Nº 39.161 v.24|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a Miguel Angel Szwarcman en la sociedad CARLOS M. MARTINES y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a Sara Lubowski de Szwarcman, según declaratoria de herederos dictada con fecha 2|5|77, en los autos caratulados "Szwarcman Miguel Angel s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 22, del Dr César Antonio Pescio, Secretaría Nº 43 del Dr. Enrique H. Rodino.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.200 e.24|8 Nº 39.162 v.24|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a VICTOR CAVALLO a comparecer en autos: "Cavallo, Víctor s| ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Eduardo R. Ligueri, secretario.

$ 500,— e. 31|5 Nº 28.423 v. 31|5|77
$ 500,— e. 30|6 Nº 29.016 v. 30|6|77
$ 500,— e. 26|7 Nº 33.069 v. 26|7|77
$ 500,— e. 24|8 Nº 36.236 v. 24|8|77

Nº 11

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, de Capital Federal, comunica a los fines del artículo 17 de la Ley Nº 18.248, que se ha presentado BORAJ, RICLES, solicitando rectificación de su nombre debiendo publicarse edicto en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 600,— e. 24|8 Nº 39.263 v. 24|8|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica la iniciación de los autos caratulados: "SOBEL, HECTOR NATALIO s|Ausencia de presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1977. — José Luis Caruso, secretario.

$ 600,— e. 24|5 Nº 29.121 v. 24|5|77
$ 600. —e. 27|6 Nº 30.765 v. 27|6|77
$ 600,— e. 27|7 Nº 36.017 v. 27|7|77
$ 600,— e. 24|8 Nº 39.115 v. 24|8|77

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a CURUPAYTI S.C.A. Y PAYNE S.C.A., para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención en el juicio que por escrituración les sigue Francisco Rosario Licciardi, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que las represente en él. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 1.200,— e. 24|8 Nº 39.177 v. 25|8|77

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a NORBERTO LUIS VECCHIO a estar a derecho en los autos: "Vecchio, Norberto Luis s|ausencia, con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 500,— e. 10|6 Nº 29.999 v. 10|6|77
$ 500,— e. 22|7 Nº 35.532 v. 22|7|77
$ 500, —e. 24|8 Nº 33.723 v. 24|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica conclusión convocatoria de acreedores de "NAHUEL, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", cesando medidas artículo 66 Ley Nº 19.551. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 500,— e. 24|8 Nº 33.755 v. 24|8|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos caratulados: "GRUMBERG, LEON su quiebra, que se ha confeccionado estado de distribución previniéndose a los señores acreedores que será aprobado de no mediar oposición en el plazo de ocho días a contar de la última publicación, Art. 158 Ley Nº 11.719.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e. 24|8 Nº 2.794 v. 6|9|77

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en los autos caratulados: "BASALDUA, RODOLFO; REY, RAFAEL S.; ROMERO, NESTOR D. y BAILO, JORGE A., sociedad de hecho (El Sudamericano S.R.L. en formación), su quiebra su incidente de calificación de conducta", que ha sido calificada como de culpable y fraudulenta la conducta de Rodolfo Ascensión Basaldua, Rafael Santiago Rey, Héctor Daniel Romero y Jorge Alberto Bailo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

e. 24|8 Nº 2.795 v. 24|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a JULIO ALBERTO LEIVA, para que comparezca dentro de 10 días por sí o por nuevo apoderado en autos "Leiva, Julio Alberto c|Cortese, Jorge Rafael s| Uso indebido y nulidad de modelos industriales", bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Martín D. Farrell, secretario.

$ 1.400,— e. 24|8 Nº 39.285 v. 25|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|8|77	AMADEO MIGUEL PIROLO	24|8	26|8|77	33.582	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|8|77	FONTE MARIA D'ALESSANDRO	24|8	26|8|77	33.599	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	11|8|77	ANTONIO DE BONIS	24|8	26|8|77	33.541	1.000
2	3	Gustavo Eurique Toledo	9|8|77	José Edmundo SUAREZ y Constantino GARCIA	24|8	26|8|77	33.546	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12|8|77	GIUSEPPINA MARIA o JOSEFINA MARIA FERRARO	24|8	26|8|77	38.832	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	12|8|77	ROSA AGUEDA SIMONE de VOLPE	24|8	26|8|77	33.609	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|12|76	ADRIANA MILANO DE PICCININI	24|8	26|8|77	33.537	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|6|77	FRANCISCO SAVASTA	24|8	26|8|77	38.784	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	15|8|77	Alfredo Juan PIÑEIRO	24|8	26|8|77	33.557	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|6|77	JESUS JORGE RODRIGUEZ	24|8	26|8|77	38.750	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	10|8|77	Leopoldo Katz	24|8	26|8|77	38.777	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|8|77	MARIA LUISA TARDITTI DE PARDAL Y JOSE ANDRES PARDAL	24|8	26|8|77	33.536	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|8|77	Hugo BERTONE	24|8	26|8|77	33.583	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|8|77	OSVALDO NORBERTO GUIDOTTI	24|8	26|8|77	38.787	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|8|77	JUAN ANTONIO SALVADOR	24|8	26|8|77	33 564	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	24|6|77	SAMUEL LINENBERG	24|8	26|8|77	33.591	1.000
7	14	José Luis Galmarini	15|8|77	ALBERTO GUILLERMO TRIÑANES	24|8	26|8|77	33.562	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	10|8|77	CHAIM BEZRUK o CHAIN BEZRUK	24|8	26|8|77	33.588	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|8|77	FELICIDAD FERNANDEZ de DIEZ	24|8	26|8|77	33.594	1.000
7	14	José Luis Galmarini	2|11|76	AMBROSIO MONTENEGRO y AVELINA PETRA SANZ de MONTENEGRO	24|8	26|8|77	38.753	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	15|8|77	Oscar José BERLINGIERI	24|8	26|8|77	33.617	1.000
9	18	Elsa G. Arias	9|8|77	MARIA ANGELICA NUÑEZ DE PIANO	24|8	26|8|77	33.554	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|8|77	Fernando José BERLUSCONI	24|8	26|8|77	38.773	1.000
10	19	Martín J. Durand	12|8|77	JOSE MANUEL FRAGA	24|8	26|8|77	33.625	1.000
10	20	Justo J Giraudy	12|8|77	Marta GOSZALEZ BOSCH	24|8	26|8|77	38.746	1.000
11	21	Julio Campos	12|8|77	Domingo Bautista FERRAZZANO	24|8	26|8|77	33.605	1 000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	13|7|77	ADELA PAOLINO de GONZALEZ	24|8	26|8|77	33.566	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	9|8|77	CARLOS EDUARDO ZIMMERMANN	24|8	26|8|77	33.592	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodriguez	8|8|77	Teresa Celina Rosmarino de Albini	24|8	26|8|77	38.792	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|8|77	AUGUSTA ZOPPI DE RINALDI y CESAR RINALDI	24|8	26|8|77	33.581	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodriguez	29|7|77	FRANCISCA FIORENZA de ROSA	24|8	26|8|77	33.589	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	8|8|77	Lucas Antonio Dagnino	24|8	26|8|77	38.763	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26|7|77	JOSEFINA SARION Vda. de GUANZIROLI y DELIA o DELIA MARIA GUAZIROLI Vda. de AUBONE	24|8	26|8|77	38.738	1.000
13	26	Antonello Tramonti	11|8|77	ADOLFO CORONEL	24|8	26|8|77	33.535	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	28|4|77	YOLANDA LUISA PENSA de GIULIANA	24|8	26|8|77	33.619	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|8|77	Elisabeth Raquel OLIARO de DIAZ y Francisco DIAZ	24|8	26|8|77	33.616	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	1º|8|77	MAGDALENA PARENTE o PARENTTI DE SCARANO	24|8	26|8|77	33 542	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	8|8|77	ROBERTO VAZQUEZ	24|8	26|8|77	33.565	1.000
14	27	José Luis Caruso	13|5|77	Sara Leiserson de Katz	24|8	26|8|77	33.604	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3|8|77	Maximiliano César Fernández	24|8	26|8|77	33.603	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3|8|77	EUGENIO ARDATOFF	24|8	26|8|77	38.749	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	10|8|77	CARMELO GRIPPO	24|8	26|8|77	33.540	1.000
15	29	José Eduardo Russo	10|8|77	Alfredo GENSER	24|8	26|8|77	38.764	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|8|77	MARINO CECCARELLI	24|8	26|8|77	33.624	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|8|77	FORTUNATO CANEVELLO	24|8	26|8|77	33.593	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	12|8|77	ELISA FORT de LO SCHIAVO	24|8	26|8|77	38.860	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|4|77	Maximo LUNA	24|8	26|8|77	38.754	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|8|77	BLANCA MARIA PRACCHIA DE FAVRE	24|8	26|8|77	38.844	1 000
18	36	María Isabel Millán	11|8|77	MAGDALENA LUCIA PORTA DE CASTELLI	24|8	26|8|77	33.534	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|7|77	EREEN o ERBENT BATISTA	24|8	26|8|77	38.847	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11|8|77	PEDRO ANTONIO PAGANO, CARLOS PAGANO y CAYETANA TRAVAGLIANTI DE PAGANO	24|8	26|8|77	33.622	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10|8|77	ORSOLINI de DETRY, Evelina	24|8	26|8|77	38.839	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	15|8|77	CARMEN BRITTA LINDBLOM de KEMPTER	24|8	26|8|77	33.544	1.000
20	40	Salvador José Mammana	12|8|77	Josefa NUCCIO de MICHELI	24|8	26|8|77	33.538	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	28|7|77	ANA FILOMENA TEDESCO de CARAVELLO y ANTONIO ALFREDO CARAVELLO	24|8	26|8|77	33.590	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	9|8|77	RAQUEL WAYNERMAN de REPUN	24|8	26|8|77	38.758	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	4|8|77	OSVALDO CUENYA	24|8	26|8|77	38.745	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	15|8|77	CATALINA RAMONA FLORENTINA ANNIBALE DE CARTOCCI	24|8	26|8|77	38.727	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	15|7|77	LUIS ADRIAN QUIRI y CELIA DEFERRARI DE QUIRI	24|8	26|8|77	33.545	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	11|8|77	Pedro BERTERREIX	24|8	26|8|77	38.853	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9|8|77	NELIDA CARPY Vda. de QUAINTENNE	24|8	26|8|77	33.555	1.000
22	44	Carmen N Ubiedo	9|8|77	Haroldo Adan MARIN	24|8	26|8|77	33.567	1.000
22	44	Carmen N Ubiedo	28|7|77	SIXTA NICOLASA GOMEZ de SANCHEZ	24|8	26|8|77	38.765	1.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	15|8|77	CARLOS TISCORNIA	24|8	26|8|77	33.620	1.000
23	45	Hugo Carrillo	15|8|77	GRACIANA JOSEFINA FEDERICO DE GIARDINIERI	24|8	26|8|77	33.621	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|8|77	Teresa Aida BONACOSSA	24|8	26|8|77	33.538	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|8|77	RAUL FELIX MARFANY	24|8	26|8|77	38.850	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	3|8|77	CAROLINA o MARIA CAROLINA LATORRE DE GELLI Y OBES	24|8	26|8|77	38.899	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	2|5|77	Carlos Briancesco	24|8	26|8|77	38 772	1.000
26	51	Julio César Dávolos	2|8|77	GARCIA de URIARTE, Marta	24|8	26|8|77	38.735	1.000
27	53	Ana María Luaces	13|7|77	JUAN CARLOS QUILINDRO	24|8	26|8|77	38.732	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|5|77	RICARDO IGNACIO OLIVARES Y VIOLA, NELY ARGENTINA	24|8	26|8|77	38.889	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	16|8|77	María Luisa Molteni de Raffo	24|8	26|8|77	33.547	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	11|8|77	Roberto Augusto BRONZINO	24|8	26|8|77	33.618	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|8|77	José Luis Rodriguez Ortega	24|8	26|8|77	38.791	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	4|8|77	LEANDRO ALVAREZ	24|8	26|8|77	33.543	1.000
30	60	José María Scorta	15|8|77	Catalina o Catalina Ida Peirano de Rey	24|8	26|8|77	33.568	1.000
30	59	Luis José Carballido	8|8|77	MANUEL ALVAREZ	24|8	26|8|77	38.719	1.000
30	59	Luis José Carballido	12|8|77	FERNANDO DENKBERG	24|8	26|8|77	33.563	1.000
30	60	José María Scorta	3|8|77	PEDRO WIDUCZINSKI	24|8	26|8|77	33 597	1.000
*	35	Enzo M. Mazzaro	10|8|77	JORGE ROBERTO SOMMA	24|8	26|8|77	38.755	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 24|8 Nº 680 v. 26|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS INTROSI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 12.859 "Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos s|denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz". — (Fdo.): Guillermo Arecha, Secretario Federal.

e.24|8 Nº 2.796 v.30.8.77

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal número 4, Secretaría 10 a|c Berraz de Vidal cita y emplaza por treinta (30) días a contar deesde la primera publicación del presente a MARTIN RAMON BIDUERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 6º de la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.24|8 Nº 2.797 v.30.8.77

Nº 5

Juzgado Federal Nº 5, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.24.8 Nº 2.798 v.30.8.77

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Nº 16 a cargo de la firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado PEDRO SACCA y CARLOS FELIPE ZAPPALA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3488|76 caratulada: "Sacca Pedro y otro s|falsificación documento público", bajo apercibimiento de declarárselos rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e.24|8 Nº 2.799 v.30|8.77

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal número 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LABONIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declerarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.24|8 Nº 2.800 v.30|8.77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL DE MENORES

LETRA "O"

Juzgado Correccional de Menores, Letra O, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NELIO ROMEO ATILIO BARALE para qque comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de agosto dee 1977. — Oscar Alberto Lucangioli, secretario.

e.24|8 Nº 2.802 v.24|8 77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Cítase a los herederos del actor en autos: "Mariscal Osvaldo Teodoro c|Jose Cortinato y otro s|despido" que tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15 de la Capital Federal, don OSVALDO TEODORO MARISCAL, a fin de que tomen intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía y tenerlos por notificados por ministerio de la ley de las providencias que se dicten (arts. 52 Ley 18.345 y 53 inciso quinto).

Ricardo Oscar González, secretario.

e.24|8 Nº 2.807 v.24|8.77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Dra. María Marta Novatti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de "AZUCARES SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.N. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 a la aludida razón social, bajo apercibimiento de declarar rebelde a la misma. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — María Marta Novatti, secretaria.

e.24|8 Nº 2.803 v.30|8|77

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a OMAR JOSE GARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Jorge Alberto Soriano, secretario.

e.24|8 Nº 2.804 v.30|8|77

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WILMER NELSON HERNANDEZ POCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Luis R. Carol Augier, secretario.

e.24|8 Nº 2.805 v.30|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO CATIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 21.389, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 15 de agosto de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.24|8 Nº 2.806 v.30|8.77

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ PASIK de COSTA ANDRADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 213 bis C. Penal (causa Nº 17.006), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de agosto de 1977. — La Secretaria.

e.24|8 Nº 2.807 v.30.8|77

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos número 29.076|77 caratulados: "Braña Rubén Enrique s|extorsión" que tramitan por ante la Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a VICTOR TABORDA a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría 5 de agosto de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.24|8 Nº 2.808 v.30|8|77

ROSARIO

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PEDRANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 15 de julio de 1977. — Horacio Luis Claverie, secretario.

e.24|8 Nº 2.809 v.30|8|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY GRACIELA RUIZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 15 de julio de 1977. — Horacio Luis Claverie, secretario.

e.24|8 Nº 2.810 v.30|8|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "MALTZ, MAURICIO c|MESTRALET, OSCAR EDGAR y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Raúl Rodolfo Bucci, rematará el día 31 de agosto de 1977, a las 10 horas, en Avenida Brasil 2964, Capital Federal, el inmueble sito en calle Coronel Olavarria esquina Intendente Parrando, de Longchamps, provincia de Buenos Aires, Lote Nº 11, Manzana 90, que mide: 15,53 mts. al N. E.: 28,35 mts. al S. E.; 15,53 mts. al S. O. y 28,35 mts. al N. O.; Superficie total: 440 m2., 2755 cm2. Catastro: Circ. V; Secc. B; Manz. 57-b; Parcela 5. Se trata de un lote de terreno con casa de una planta de material compuesta de: hall, 2 dormitorios, comedor, baño y cocina instalado y patio, jardín al frente. Se encuentra ocupado por sus propietarios, los demandados. Saldrá a remate con la base de $ 550.000.— (quinientos cincuenta mil pesos). Seña 8 %, comisión 3 %. Sellado fiscal: 5 por mil, al contado y en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble puede ser visitado de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 6.300.— e. 24.8 Nº 39.262 v. 26|8.77

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, a mi cargo, en los autos caratulados "PANTANO JOSEFINA s|sucesión vacante", hace saber por 3 días que el martillero señor Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º "N", rematará el día 27 de agosto de 1977, a las 11 hs., en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata, un lote de terreno desocupado, baldío, sito en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Barrio "Los Eucaliptus", con frente sobre calle Belisario Roldán, entre Valencia y Avda. Constitución, designado s| título como lote 21 de la manzana A. Partida Nº 124302, designación catastral: Circ. VI, Secc. B Manz. 152C, Parcela 21, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad, matrícula 74614, a nombre del Fisco de la Provincia de Buenos Aires y de la Sra. Olinda Balmeda Alegría de Quispe. Base $ 97.133 al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para el caso de que resulte compradora la condómina queda eximida de la obligación de abonar la mitad de la seña. La escritura traslativa de dominio deberá pasar como condición de venta ante el protocolo del Escribano Carlos I. Benguria, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º "N".

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 6.900 e.24|8 Nº 39.351 v.26|8|77

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en autos "LOS EUCALIPTOS S.A.C.I.F. Y LOS ALERCES S.A.C.I.T. c|CABALLERO, CASILDO s|Ejec.". Expediente Nº 14.264; que el martillero don Marcos Victorica, rematará el día 30 de agosto de 1977, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros, sita en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, el lote Nº 20 de la manzana 93 de Villa Bosques, Florencio Varela, Pvcia. de Buenos Aires, que mide 12,65 x 25,46, con una superficie de 322,07 mts2.; lindando por su frente al S.O. calle Juan B. Justo, al N.O. lote 21, al N.E. fondo lote 22 y al S.E. lote 19; según catastro Circ. V, Secc. D, Manzana 93, Parcela 20. Desocupado. Base $ 793,32. Seña 8 %. Comisión 3 %, más el 5 por mil de sellado de boleto, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Eduardo O. Nuzzolese, secretario.

$ 3.900.— e. 24|8 Nº 39.260 v. 26|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|Quiebra Inc. de Liquidación de Provita S. A. (Expte. 36.649)", que los martilleros José María García Arecha (h.) y Eladio R. Alvarez rematarán el viernes 2 de setiembre de 1977, a las 11,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, la Granja "El Sol", ubicada sobre camino provincial (de tierra) que conduce a Gdor. Udaondo a 1.500 mts. del km. 72 de la Ruta Nacional Nº 3 en la localidad de Cañuelas, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 5: Sección A; Quinta 9; Parcelas 1, 2 y 3; y cuya superficie total es de: 60.310,65 m2. La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, como así también con las instalaciones, muebles, útiles y herramientas; y que comprende entre otras cosas, casa de encargado; de capataz; depósito, garaje y piezas y baño para peones; 11 galpones para cría de aves: 14 silos de 10 Tn. c.u.: 1 tractor Mc. Cormik International; grupo electrógeno con generador completo y demás elementos cuyo inventario obra en autos. Base: Pesos 12.000.000; pagaderos 40 % al contado dentro del quinto día de aprobada la subasta y el 60 % en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más el 70 % de interés anual pagadero vencido en cada cuota, que partirán desde la fecha de aprobación de la subasta. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. Contra el pago del saldo de contado recibirá el adquirente la tenencia, con facultad de introducir reformas y preparar el bien para su actual u otro destino. Posesión y escritura a los 120 días de notificada la aprobación del remate. Todos los plazos se contarán en días corridos. Totalmente desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y no podrá comprar en comisión. En efectivo o cheque certificado en cuyo caso deberá adicionarse el 1|oo. Se visita de lunes a sábado de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 14.000 e.24|8 Nº 39.270 v.30|8|77

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos "HASAN S.A.C.I.F.I. s|Quiebra", Expediente Nº 33.562, que los martilleros Eduardo Facundo Aubone, Alberto Benoit, Carlos M. Páez y Alberto Tochi, rematarán el día 31 de agosto de 1977, a las 12,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, por el sistema de propiedad horizontal, la unidad de vivienda designada unidad 3 y la unidad 4, destinada para local de industria, situada en la Planta Baja y Alta de la finca ubicada en la calle Rosetti 113, Capital Federal. La unidad 3 tiene una superficie s|título de 54,10 m2. Porcentual 12,19 por ciento. Consta de dos habitaciones, baño, cocina, patio y lavadero descubierto, patio y terraza común de uso exclusivo. Base $ 1.000.000. La unidad 4 tiene una superficie s|título de 233,26 m2. Porcentual 66,17 %. Consta de una habitación, 2 baños, patio descubierto c| pileta, 2 habitaciones precarias, un entrepiso, patio común de uso exclusivo. Desocupados. Base $ 2.800.000. Adeudan por Impuestos Municipales, la unidad 3 $ 2.065,50 y la 4 $ 17.431,06 y por Obras Sanitarias $ 6.492,70 y $ 25.850,30 respectivamente, según consta a fs. 514 y 498. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Pueden visitarse los días 29 y 30 de agosto de 1977, de 12 a 16 horas. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. Sellado de Ley 5 por mil. Títulos en autos, más informes y volantes en las oficinas de los martilleros y en Talcahuano 479, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 7.800 e.24|8 Nº 39.227 v.26|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por un día en autos "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c|MARTIN EUGENIO s|EJECUCION FISCAL" que el martillero Raúl Mario Sánchez, rematará el día 30 de agosto de 1977 a las 15 horas en el salón de ventas de la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital donde se exhibe, lo siguiente: Un cuadro representando un paisaje, firmado por Vant de 1 m por 0,60 m aproximadamente. En el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Nicolás H. Azzaro, secretario

1.100 e.24|8 Nº 39.150 v.24|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en autos: "BIRNBAUM, MAURICIO c|GRIMBE, ERCILIA C. de s|Ej" (Exp. Nº 122.964|73), que el martillero Fernando F. del Castillo, rematará el 23|8|77 a las 15 horas en el local de la calle Recamora Nº 4235 de Capital, sin base al contado y mejor postor, donde se exhiben los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Dos sillones de cuerina roja pata de hierro y un sillón de cuerina negra pata de hierro. Comisión: 10 %. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Proced.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Roberto A. Beati, secretario

$ 1.100 e.24|8 Nº 33.817 v.24|8|77

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 21, hace saber por 1 día en autos caratulados OLIVETTI S.A.C. e I. c|OMILIANI AGUSTIN CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero Carlos A. Cappelletti, rematará el 26 de agosto de 1977 a las 17 horas en el local de la calle Humberto I Nº 2042|46, lugar donde se exhibe una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Divisumma 26 Gran Total Nº A-9-01925 en el estado en que se encuentra. Sin Base. Al contado. Comisión: 10 %.

Alberto Oscar Nicosia, secretario

$ 600 e. 24|8 Nº 39.144 v.24|8|77

Nº 45

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 45, hace saber por 1 día en autos caratulados "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c| WAINSTEIN DE KIRSMAN FLORA E." s|Ejec. Prendaria, que el martillero Carlos A. Cappelletti rematará el día 26 de agosto de 1977 a las 17 horas en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042|16, lugar donde se exhibe una máquina de marca Olivetti, modelo Summa-Prima 20, manual Nº A2200869 en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Heriberto E. Maldonado, secretario

$ 700 e.24|8 Nº 39.143 v.24.8.77

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, hace saber por 1 día en autos caratulados: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c|CREACIONES LORENA CARLA de CARLOS J. RAFFO y CARLOS A. LAVERAS" s|Ejec. Prendaria, que el martillero Carlos A. Cappelletti rematará el día 26 de agosto de 1977 a las 17 horas en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042|26, lugar donde se exhibe una máquina de escribir de marca Olivetti, modelo Línea 88|33 T.P. Nº 415919, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 19 de 1977. — Miguel Federico Bargallo, secretario

$ 700 e.24|8 Nº 39.142 v.24|8|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días a los señores Ernesto Omar Carranza y María Teresa Arregui, que en autos: "MARTINEZ de PONTE, HAYDEE MARIA c|CARRANZA, ERNESTO OMAR y otro s|Resolución de Contrato" deberá comparecer dentro de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 1.800.— e.23|8 Nº 33.651 v.24|8|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ARANDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Elsa G. Arias, secretaria.

e.22|8 Nº 2.782 v.24|8|77

Nº 11

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — RAUL GOMEZ. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Julio Campos, secretario.

e.22|8 Nº 2.783 v.24|8|77

Nº 14

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — PILO Vda. de VIGO, JULIA. — Civil Nº 14, Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Guillermo C. Mercado, secretario.

e.22|8 Nº 2.784 v.24|8|77

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a doña DORA MILAGRO VIEYRA de STEFFENS RIGLOS para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Steffens Riglos, Alfredo c| Vieyra, Dora Milagro s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 33.662 v.24|8|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: ANIBAL OCTAVIANO CABRINI.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 1.000.— e.23|8 Nº 32.032 v.25|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 25|7|77.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, emplaza por dos días a TOMAS GARCIA y GARCIA y|o sus herederos y|o cesionarios en sus derechos al lote de terreno designado con el Nº 4 de la manzana 3, sito en el balneario Mar de Ostende, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de 15 días se presente a estar en derecho y a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Mar de Ostende S.R.L. c|García y García, Tomás s|prescripción de escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente y defienda en el mismo.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Félix G. de Igarzabal, secretario.

$ 2.000.— e.23|8 Nº 39.072 v.24|8|77

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.

e.22|8 Nº 2.785 v.24|8|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SILVESTRE PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Ana María Luaces secretaria.

e.22|8 Nº 2.786 v.24|8|77

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por dos días a don FERNANDO SERGIO OTERO GONZALEZ habiéndose ordenado notificarle la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 7 de 1977. Practíquese por edictos la notificación ordenada en el auto de fs. 20, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y... para que dentro del plazo que dicho auto indica el demandado Fernando Sergio Otero Gonzalez comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Alberto J. Bueres, Juez". Autos: "Montaña Espada de Otero, Elsa Noemí c|Otero González, Fernando Sergio s|nulidad de matrimonio y pérdida de patria potestad". Plazo para contestar la demanda: 15 días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — José Luis Gallo, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 39.107 v.24|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de RUBEN REYNALDO SCARILLI. Síndico: Contador Julio Camin, domiciliado en México 3730, piso 1º B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de octubre de 1977. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase la audiencia del 21 de noviembre, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 4.500. —e.18|8 Nº 33.427 v.24|8|77

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO GOLMAS DE GOL HNOS. y MASELLI". — Síndico Juan Carlos Mercurio, con domicilio en Carlos Calvo 3928, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 23 de setiembre. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de octubre de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan libros y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores, para que constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 7.000.— e.19|8 Nº 33.487 v.25|8|77

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "Trabanco de Luca, Mercedes y otro c|Pillado de Trabanco, Amanda s|disolución y liquidación de sociedad" hace saber el siguiente fallo: "Buenos Aires, diciembre 2 de 1975 ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia declaro disuelta a partir del 15 de mayo de 1975 la sociedad "AQUILINO TRABANCO E HIJOS, S.R.L." debiendo inscribirse tal disolución en el Juzgado en lo Comercial de Registro, previo cumplimiento de los recaudos legales correspondientes (art. 98 del Decreto Nº 19.550 y concords.) ... Fdo.: .... Manuel Jarazo Veiras, Juez". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 5.500.— e. 22|8 Nº 33.623 v. 26|8|77

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por cinco días en los autos: "Gallo, Olga Sara c|Moses, Eduardo Miguel Angel s|ejecutivo" a fin de que comparezca a estar a derecho el señor EDUARDO MIGUEL ANGEL MOSES, dentro de los cinco días bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 3.000.— e. 22|8 Nº 38.759 v. 26|8|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, autos: "TOME MARIA sobre Cancelación letra de cambio", ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. Autos y Vistos: Por parte y constituido el domicilio. Atento lo expuesto, solicitado y dispuesto por el Art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965|63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del juzgado hasta cubrir la suma de veintiún mil pesos, cancélase la letra de cambio Nº 128.529 del Banco de Londres y América del Sud, sucursal Once con domicilio en Rivadavia 2866, Capital Federal, suscripta por la firma Yelmo S.A.C.I., con domicilio en Cangallo 3638, Capital, con vencimiento día 16|8|76 por valor de $ 50.000 y la letra de cambio Nº 128.767, firmada por Eduardo E. Sassons, con domicilio en Paso 729, Capital Federal, con vencimiento el día 6|9|1976, por valor de $ 20.000. Autorizándose el pago de las mismas para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese edicto por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez". — Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$ 28.500.— e.10|8 Nº 37.470 v.31|8|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de EXPOMAR S.A.C.I.F.A. y N., Síndico Carlos Alberto Cersosimo, con domicilio en la calle Florida 336, piso 3º, Of. 309, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1977, en el caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado el día 15 de noviembre de 1977, a las 9 horas, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.18|8 Nº 2.796 v.24|8|77

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos: "GIUNTOLI, EZIO y otra s|Pérdida de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", se ha declarado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible Nº 038946, expedido el 2|5|1976 por el Banco de Boston de esta Capital a nombre de Albertina Emeteria Saavedra de Giuntoli y|o Ezio Giuntoli, por $ 60.000, con vencimiento el 2|11|76, a un interés del 110 % anual, autorizándose su pago si no hubiese oposición después de 30 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

[illegible] .— e.9|8 Nº 37.314 v.30|8|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por quince días (art. 89, d.l. 5.965|63) que en autos "Legorburu, Carlos Alberto s|Cancelación de documento", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 2.724, emitido el 15 de julio de 1977 a nombre de CARLOS ALBERTO LEGORBURU, con domicilio en la calle Riobamba 944, 6º piso, Capital Federal, por la suma de 300.000 pesos, con más un interés anual del 80 %, y a un plazo de 30 días, debiendo abonarse a su vencimiento, el 14 de agosto de 1977, la cantidad de 319.730 pesos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Julio C. Palacios, secretario.

$ 16.500.— e. 15|8 Nº 33.190 v. 5|9|77

Nº 16

Se hace saber por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, del autorizante, la parte pertinente de la resolución dictada en los autos "Kahane, Alfonso s|Cancelación de documentos", que por ella tramita: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. En consideración a lo expuesto, procédase a la cancelación de los certificados de Ahorro a Plazo Fijo transferibles emitidos a nombre de "ALFONSO KAHANE o JUANA" Nº 021.484, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 800.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.485, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 670.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.486, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 2.200.000, vencimiento 5|2|1977, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (Arts. 89|95 del decreto-ley 5965|963). Autorízace la percepción del valor de los instrumentos, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial, libera al deudor (decreto-ley 5.965|963: 89). — Aydée Elvira Cáceres Cano, Jueza Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 33.000.— e. 8|8 Nº 37.071 v. 29|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra de "LUSEL S.R.L. - KARENINA"; síndico Victorino Alberto Miozzo, con domicilio en la calle Alsina 1609, 5º piso 22, que dicha quiebra se decretó con fecha 8 de agosto de 1977. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; y b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e.18|8 Nº 2.798 v.24|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría número 31, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. Procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por MARIVA S.A., CIA. FINANCIERA, con sede en Sarmiento 500 de Capital Federal, emitido a nombre de Héctor Alberto De Laurentis y Silvio de De Laurentis, Blanca Norma, bajo el Nº 8.891, de vencimiento el día 25 de abril de 1977 y por la suma de $ 1.380.493, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial. Autorízase la percepción del valor de instrumento ($ 1.380.493) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo de no mediar oposición. — Aydée Elvira Cáceres Cano, Jueza". — Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Cecilia M. V. de Rejo, secretaria.

$ 25.500 e.18|8 Nº 33.452 v 7|9|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "CASTANO ORLANDO PEDRO s|cancelación" por auto del 6 de julio de 1977 y bajo la fianza personal de los actores ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 13.171 librado en Capital Federal, vencimiento 16 de agosto de 1977, por la suma de $ 195.863, correspondiendo $ 150.000 a capital y el resto a intereses librado por Mariva S.A. a favor de Orlando Pedro Castano y María Serafina Castano pagadero en Capital Federal. — Se autoriza el pago del certificado mencionado para después de transcurrido sesenta días del vencimiento del documento o de la publicación ordenada, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor, debiéndose notificar la resolución a la firma libradora. — Publíquense edictos por quince días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 22.503.- e.4|8 Nº 33.721 v.25|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaria Nº 35, hace saber la quiebra de: "PAZ-MALLMANN, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", declarada el día 8 de agosto de 1977. — Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímese a la fallida y a los administradores, señores ARTURO JULIO MALLMANN, CARLOS ALEJANDRO PAZ ZUBERBUHLER e IGNACIO MARIA TOMAS RAMON DIAZ, el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas: b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas; de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 que faltaren, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 7 de noviembre de 1977. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 9 de febrero de 1978, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Héctor J. Spagnuolo. — Domicilio: Av. Juan B. Justo 7327, Planta Alta. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e.18|8 Nº 2.799 v.24|8|77

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días en los autos CREACIONES J. C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|quiebra, la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 11 de 1977. — Autos y Vistos: Habiéndose tenido por reconstruidas las presentes actuaciones y por ubicados los procedimientos de las mismas al momento de la declaración de quiebra, como asimismo, se tuvo por designado el síndico Raúl N. Etchebehere, corresponde: I. Fijar el plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de setiembre de 1977. Debiendo éste presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 13 de octubre de 1977 y 3 de noviembre de 1977, respectivamente. — II. Fijar la audiencia del día 24 de noviembre de 1977, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acordada de la Excma. Cámara del 13|11|57). — III. De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley Nº 19.551, con los datos allí indicados, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... — VII. Publíquese la intimación a la fallida ordenada en el punto 11 de la providencia de fs. 7, en los edictos ordenados en el apartado III precedente... A los fines de lo dispuesto en el apartado III de la providencia transcripta se hace saber: 1º) Que la denominación de la fallida es Creaciones J. C., Sociedad de Responsabilidad Limitada; 2º) Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas. b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal si no se hubiere verificado con anterioridad en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado. c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley Nº 19.551 que faltaren, en el plazo de cinco días; 3º Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber que el domicilio del Síndico Raúl Norberto Etchebehere es en la Avda. Córdoba 1567, piso 8º, departamento 16, Capital Federal. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 97, Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.

e.22|8 Nº 2.791 v.26|8|77

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en autos "MATTIONI MARIO JOSE ANTONIO s|cancelación judicial de letras", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 4 de 1977. ...dispónese la cancelación de las letras de cambios Nros. 241.677 y 241.725 por pesos 50.000 y $ 100.000, respectivamente, con vencimiento el 16 de mayo de 1977, libradas por Industria Unica S.A. — Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación ... Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Héctor María Kiernan".

Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Atilio Carlos González, secretario.

$ 13.500.- e.22|8 Nº 38.863 v.9|9|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39. — Autos: CASTRO, JOSE s|Cancelación ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Buenos Aires, 11 de julio de 1977. ...decrétase la cancelación de la letra de aceptación Nº 71.289 por la suma de $ 700.000 librada por Kenia S. A. y aceptada por The Royal Bank of Canada, suscripta el 29 de setiembre de 1976 con vencimiento el 19 de diciembre de 1976, siendo su beneficiario el señor José Castro. — Publíquense edictos del presente auto por quince días en el Boletín Oficial. Carlos A. Fernández de la Puente, juez.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 18.000.— e.9|8 Nº 32.893 v.30|8|77

Nº 21

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, decreta la cancelación del siguiente instrumento: un certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Español Río de la Plata Ltda., Nº 534.766, con fecha 21|4|77, de pesos 20.757.439 a la orden de ELECTROMECANICA SAN JOSE, S.A., no endosado y con vencimiento 21-5-77, autorizándose al pago de la misma transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 13.500.- e.18|8 Nº 38.330 v.7|9|77

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días, en los autos: "ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A. s|Cancelación de pagarés" que se ha dispuesto: "Buenos Aires, junio 21 de 1977... dispónese la cancelación de los siguientes pagarés... Luis C. Benítez Cruz, Juez", los que se enumeran a continuación: con vencimiento el 25|6|76 por $a. 33.158, o u$s 3.322,42; vencimiento 9|9|76 por $a. 33.157,75 y 7.460,45 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|9|76 por $a. 12.434,08 y 33.157,75 o u$s 1.245,90 y 3.322,42, respectivamente; venc. 25|12|76 por $a. 33.158 y 7.460 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|3|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|6|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|12|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|9|79 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|3|81 por $a. 1.240 y 33.158 o u$s 124,59 y 3.322,42 respectivamente. Todos los pagarés enumerados precedentemente fueron librados por la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA) a la orden de Fiat Concord S.A.I.C., avalados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y endosados por Fiat Concord S.A.I.C. a favor de Electro Mecánica Argentina S.A., librados en Buenos Aires y con igual domicilio de pago. — Bs. As., 29 de julio de 1977. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 34.500.— e.8|8 Nº 37.094 v.29|8|77

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría 49 en autos "Ferro Luciano s|cancelación" hace saber: Buenos Aires, 17 junio 1977 ...disponese la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible, librado a nombre de LUCIANO FERRO, por The First National Bank of Boston, suc. Callao emitido en Bs. As., con fecha 11|2|77 con fecha de vencimiento el 12|5|77, por un monto de $ 370.274. A los fines previstos por el precitado art. 89, publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Fdo. Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional". — Norma Di Noto, secretaria.

$ 12.000.— e. 5|8 Nº 36.910 v. 26|8|77

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos "FERNANDEZ JORGE JOSE s|cancelación", se dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, 7 de julio de 1977... Dispónese la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible emitido en Buenos Aires con fecha 24 de enero de 1977 por el Banco de Crédito Rural Argentino Filial Villa Lugano, que lleva el Nº 2050097 y un monto de pesos 1.322.192, con vencimiento el 24 de mayo de 1977 pagadero en Buenos Aires. — A los fines previstos en el precitado artículo 89 publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Luis Benítez Cruz, juez.

Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Norma Di Note, secretaria

$ 19.500.- e.4|8 Nº 36.866 v.25|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 32

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, sito en Paraguay 1536, 4º piso, notifica al señor Roberto Jacinto Frías que en los autos: "AKERSHTEIN CLARA c|FRIAS ROBERTO JACINTO y otro s|sumario" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 8 de 1977. Autos y vistos: En atención a lo solicitado y atento a que el demandado Roberto Jacinto Frías debidamente notificado, no ha comparecido, decláraselo rebelde según lo dispuesto en el art. 59 del C. de Prts. haciéndosele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de acuerdo a lo previsto en el art. 133 del mismo código. Notifíquese. José E. Pellegrino. Juez". — Publíquese durante dos días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Alejandro M. Saravia, secretario.

$ 2.200.— e.23|8 Nº 33.639 v.24|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María Teresa Berzosa de Naveira</td><td>10|8|77</td><td>Bronislao MALIK</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.528</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>5|8|77</td><td>Ezio Elías di GENOVA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.431</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>27|7|77</td><td>JOSEFA INGRASSI DE LEÀNZA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.496</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>8|8|77</td><td>ESTEBAN CEREJIDO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.391</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>9|8|77</td><td>Serio Guillermo CIABURRI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.410</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>15|7|77</td><td>Héctor BEGEGA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.401</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>12|8|77</td><td>DELMIRA COLMAN de ESCOBAR</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.479</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>9|8|77</td><td>María Carmen Guaitieri de Faggian</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.356</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>11|7|77</td><td>ALBERTO CORDERO BIEDMA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.355</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Vídela</td><td>3|8|77</td><td>JOSE MARIA PEÑA BARRUECO o JOSE PEÑA o JOSE DE LA PEÑA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.428</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>29|7|77</td><td>ADOLFO MARIO DOMINGUEZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.392</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>8|8|77</td><td>ANGELICA INES VAZQUEZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.389</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>3|8|77</td><td>AGOBERTO TANCREDI CARLOS MOSCA o AGOBERTO TANCREDE CARLOS MOSCA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.386</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>12|8|77</td><td>EUDOSIA GONZALEZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.394</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>2|8|77</td><td>ANGEL MARIA VALERIO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.357</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>10|8|77</td><td>Juana Dominga DI MARINO de LOPEZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.369</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>11|8|77</td><td>CECILIA, GILIA, CHARNE o CHARNIE BURD o BURD de WISNIVETSKY y de ADOLFO WISNIVETSKY o VISNIVETSKU</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.423</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>10|8|77</td><td>JOSE BENITO MARTINEZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.387</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Crespo</td><td>10|8|77</td><td>MARIO JOSE PREVITALI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.435</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis De Preindlsperg</td><td>8|7|77</td><td>CARMELO CIVITILLO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.398</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>8|8|77</td><td>PASQUALINA BAGNOLI de DE LISIO y NICOLAS DE LISIO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.417</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>11|8|77</td><td>María Luisa Auer</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.482</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>27|5|77</td><td>JUAN VLACHOS</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.453</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>1º|8|77</td><td>Luisa CROCE de EUSEBIO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.368</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>10|8|77</td><td>JOSEFA YAÑEZ de DEL MASTRO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.395</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>11|8|77</td><td>ASCENSION MENENDEZ de COSENTINO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.362</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Martín J. Durand</td><td>14|7|77</td><td>Constantino PALENCIA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.425</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>15|7|77</td><td>JOSE GUILLERMO VILLALONGA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.378</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>10|8|77</td><td>Francisco ESPAÑOL</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.401</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>9|8|77</td><td>MARIA SARLI de BACCARELLI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.350</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>9|8|77</td><td>MARCO ALFONSO FERRITO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.399</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>9|8|77</td><td>Ester Portín de Andró</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.454</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>11|8|77</td><td>María do Carmo NORTE de SOUSA e SILVA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.424</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>29|7|77</td><td>Celestina Soledad Cardozo de Nicolini</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.353</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>27|7|77</td><td>GENARO LANDONIO y ADELINA DESIMONE viuda de LANDONIO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.408</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>5|8|77</td><td>ABELARDO ALFREDO MEDRANO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.358</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>11|8|77</td><td>JOSEFINA RAINUSSO DE SOLIMANO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.406</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>10|8|77</td><td>Carlos Alberto PARIENTE</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.384</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>10|8|77</td><td>Cesáreo VILLASANTE RODRIGUEZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.377</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>26|7|77</td><td>ENEAS MOLINARI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.375</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>11|8|77</td><td>RODOLFO TUMA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.385</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>10|8|77</td><td>SASLAVSKY Sara</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.540</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Victor J. Marrodán Muñoz</td><td>10|8|77</td><td>RODOLFO JULIAN FRAGA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.445</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>9|8|77</td><td>MARIA OFELIA SALVADORES DE BAUDINI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.432</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>8|8|77</td><td>MARIA TERESA LILIA FACCHINI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.403</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>4|8|77</td><td>MARIA TERESA RUINA de LACANNA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.361</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>4|8|77</td><td>JOSE LACANNA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.363</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>10|8|77</td><td>MARTIN PEREZ o MARTIN PEREZ DIAZ y RAMONA CASTRO de PEREZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.412</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>3|8|77</td><td>GENOVEVA ROSALIA AMERICA BERTRAN de CIMINI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.486</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>4|8|77</td><td>Elio ANGELUCCI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.411</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Elsa G. Arias</td><td>9|8|77</td><td>MARIA MAGDALENA LOURENCO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.417</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha E. Gómez Alsina</td><td>9|8|77</td><td>ESTANISLAO BIANCO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.379</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>27|7|77</td><td>ROGELIA PRIETO DE LOPEZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.512</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>8|8|77</td><td>ROBERTO PALAIS o RABON PALAI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.404</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Guillermo Carlos Pérez</td><td>4|8|77</td><td>José Zdanko</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.477</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>13|7|77</td><td>Pascualina Esterina Albertina FERRARI de CORBELLA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.370</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>4|8|77</td><td>Ernesto BEDAUMINE</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.443</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>8|7|77</td><td>TERESA DIAMANDSTEIN DE FRIDMAN</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.372</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>11|8|77</td><td>Froim Goldberg</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.388</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>4|8|77</td><td>ENEA LUISA PALEARI de VALLEJOS</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.495</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>5|8|77</td><td>HIMEKO OKADA de TAHAKASHI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.390</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>10|8|77</td><td>AURELIA ELVIRA GARIBALDI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.416</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>2|8|77</td><td>MARIO RAFAEL MARCHIARO</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.361</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>11|8|77</td><td>PAULINA MLEKUZ de SIVEC</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.442</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>15|6|77</td><td>CATALINA DUSER DE SUAREZ</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.396</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>9|8|77</td><td>Luis ARALUCE</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.418</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>9|8|77</td><td>FLORENCIA DIAZ DE CALZOLARI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.444</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>10|8|77</td><td>DOMINGA TOLOSA DE DOMINGUEZ RIVAROLA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.403</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>8|8|77</td><td>GREGORIO WAIMBERG</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.397</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>4|7|77</td><td>EVA MARGARITA RODRIGUEZ de CURIA</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.491</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>5|8|77</td><td>José Yunan Slaiman</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.362</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>9|8|77</td><td>Haydée Carlota Bianchi de Baesso</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.394</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>1º|8|77</td><td>GUILLERMO CENTENARIO SLEMENSON</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.498</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>5|8|77</td><td>JOSE CARDINALE</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.391</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>10|8|77</td><td>LUCRECIA MURAGLIA DE BARAGLI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>33.393</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>12|8|77</td><td>MIGUEL STIGLIANI</td><td>22|8</td><td>24|8|77</td><td>38.467</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e.22|8 Nº 678 v.24|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8/8/77	PERFECTO LORENZO	23/8	25/8/77	38.554	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	11/8/77	Pascuala Isabel Airoldi de Sosa	23/8	25/8/77	33.479	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	11/8/77	EMILIO FRAGA	23/8	25/8/77	38.628	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	8/8/77	SEBASTIAN FOLISANO	23/8	25/8/77	38.661	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3/8/77	Anibal Cleto Grassi	23/8	25/8/77	38.692	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15/8/77	MANUELA COSTOYA de González	23/8	25/8/77	38.555	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	28/7/77	Pinkus Shapiro	23/8	25/8/77	33.496	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12/8/77	BEATRIZ AMSTIBOVSKY de MIKEY	23/8	25/8/77	33.489	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	14/7/77	VICENTE LEBIODA	23/8	25/8/77	33.520	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29/7/77	VICTORIANA FRAGA	23/8	25/8/77	33.483	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	11/8/77	VENERA DI BARTOLO de FURIO	23/8	25/8/77	38.581	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	11/8/77	ISABEL MAROTTA	23/8	25/8/77	38.690	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	10/8/77	ISAAC SAFDIE	23/8	25/8/77	38.706	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11/8/77	ASUNTA FORTUNATA RENA de ALASIA	23/8	25/8/77	33.514	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	9/8/77	ABRAHAM HOCHBERG	23/8	25/8/77	38.553	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	9/8/77	JAIME SZACHNE HOCHBERG	23/8	25/8/77	38.552	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12/8/77	JULIA KRAJCI o KRAJCIOVA de FABIAN	23/8	25/8/77	33.515	1.000
7	14	José Luis Galmarini	4/8/77	Samuel RUJENSKY	23/8	25/8/77	33.510	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8/8/77	MANUEL MARIANO PINTO	23/8	25/8/77	33.497	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	26/7/77	Zulema Eduarda LIZZA de BOCCADORO	23/8	25/8/77	38.629	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	11/8/77	JUAN BAUTISTA CAMERA	23/8	25/8/77	38.543	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	11/8/77	HECTOR MARIO CAMPOS	23/8	25/8/77	33.506	1.000
9	18	Elsa G. Arias	26/5/77	MOISES WAISBLAT	23/8	25/8/77	33.472	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8/8/77	SANTIAGO EMILIO PERNA	23/8	25/8/77	33.500	1.000
10	19	Martín J. Durand	12/8/77	HECTOR MARCHESI	23/8	25/8/77	33.513	1.000
10	19	Martín J. Durand	12/8/77	MARIA FLORENCIA FRIAS de VERGARA	23/8	25/8/77	33.490	1.000
10	19	Martín J. Durand	8/8/77	NICOLAS HECTOR GEORGES	23/8	25/8/77	33.471	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	11/8/77	ANTONIO SETTI	23/8	25/8/77	38.696	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	1º/7/77	JESUS BALSEIRO	23/8	25/8/77	33.486	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	9/8/77	CLARA BIRENBAUM	23/8	25/8/77	38.652	1.000
13	26	Antonello Tramonti	4/8/77	EUGENIO FRANCISCO CHERARDI	23/8	25/8/77	33.470	1.000
13	26	Antonello Tramonti	4/8/77	JUAN TONON	23/8	25/8/77	38.473	1.000
14	27	José Luis Caruso	28/7/77	MAYO RODOLFO SOICH	23/8	25/8/77	38.717	1.000
15	29	José Eduardo Russo	10/8/77	Amelia Zulema Puente	23/8	25/8/77	38.564	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	27/7/77	CAMILO JUAN GRILLONE	23/8	25/8/77	38.579	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29/7/77	Rafaela Lattanzio	23/8	25/8/77	38.548	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	8/7/77	FRANCISCO SOFI	23/8	25/8/77	33.481	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28/6/77	JUANA PELTZ	23/8	25/8/77	33.473	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10/8/77	OSCAR DONADINI	23/8	25/8/77	38.649	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	2/8/77	Enrique León Fresco	23/8	25/8/77	38.716	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2/8/77	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ y ELVIRA DOMINGA DI FONZO de FERNANDEZ	23/8	25/8/77	38.597	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11/8/77	Emilia PEREZ de DURDOS	23/8	25/8/77	33.507	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11/8/77	Gino Camilo Juan Mangini	23/8	25/8/77	38.698	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/8/77	Amalia MARTINEZ CARRANZA de HEURTLEY	23/8	25/8/77	38.563	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11/8/77	ARTURO ALFREDO AMITRANO	23/8	25/8/77	33.521	1.000
18	36	María Isabel Millán	2/8/77	JOSE GOMEZ	23/8	25/8/77	33.482	1.000
18	36	María Isabel Millán	15/8/77	JORGE RAUL DE LA PEÑA	23/8	25/8/77	38.573	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28/7/77	Juan Salvador Grillo	23/8	25/8/77	38.609	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	9/8/77	María Aurora Juncal de Campos	23/8	25/8/77	38.712	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11/8/77	ANTONIO CARLOS GALDEANO	23/8	25/8/77	33.498	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2/8/77	CARMEN ANICETA ARIAS	23/8	25/8/77	33.458	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9/8/77	SARA SCHELL o SARA SCHELL de HANN	23/8	25/8/77	38.697	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11/8/77	María Vanna BARONI	23/8	25/8/77	33.509	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4/8/77	Ricardo Herberto Carozzino	23/8	25/8/77	33.525	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11/8/77	ROBERTO NATALIO PALADINI	23/8	25/8/77	33.485	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4/8/77	PEREZ de CARNIGLIA, Estrella	23/8	25/8/77	38.570	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	12/8/77	Clara KATERINSKY de GURSZTYN	23/8	25/8/77	38.572	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4/8/77	Leonardo García	23/8	25/8/77	38.715	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10/8/77	ADELA NICAELA GAUTO de PACHANO	23/8	25/8/77	38.549	1.000
26	51	Julio César Dávolos	11/8/77	ROMULO ELEODORO BAZAN	23/8	25/8/77	33.494	1.000
26	51	Julio César Dávolos	11/8/77	Roque Francisco GIORNO	23/8	25/8/77	33.469	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5/8/77	Simón Mauro COSTA	23/8	25/8/77	38.541	1.000
27	53	Ana María Luaces	10/8/77	NATALIA MATILDE GINI Vda. de SARTORE	23/8	25/8/77	33.484	1.000
27	53	Ana María Luaces	15/7/77	VALENTINA RODRIGUEZ	23/8	25/8/77	33.483	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	3/8/77	Angela Elvira Manitte	23/8	25/8/77	38.656	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	26/7/77	Isaura VILAS y DALMIRO FEIJOO y/o DELMIRO FEIJOO LOPEZ y/o DELMIRO FEIJOO	23/8	25/8/77	38.713	1.000
28	56	José Luis Gal...	9/8/77	BENEDICTA MALVAR de MARTINEZ	23/8	25/8/77	38.571	1.000
30	59	Luis José Carballido	29/7/77	Mariano LI VOLTI	23/8	25/8/77	33.493	1.000
30	59	Luis José Carballido	18/5/77	MARIA ASUNCION MERCURI de PASTORE	23/8	25/8/77	33.495	1.000
30	60	José María Scorta	12/8/77	MARIO VOLPI	23/8	25/8/77	38.592	1.000

e.23/8 Nº 679 v.25/8/77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica. a partir de la primera publicación del presente. para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	26/7/77	Carlos Alberto Chocobar	30	Robo reiterado
1	103	Néstor O. Morrilio Capurro	26/7/77	GUILLERMO UBELAR	5	Secuestro extorsivo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	3/8/77	LUIS ALBERTO IÑIGUEZ	5	Robo - Sumario Nº 44.029
2	107	Juan Carlos Lodeiro	3/8/77	ALBERTO RUBEN SOLA (a) Chichilo	5	Robo
11	132	Jorge Sacco	12/7/77	EDUARDO ROBERTO MARCHIONI	5	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	12/7/77	EDITH COFONE	5	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	12/7/77	SILVERIO MIGUEL MARCHIONI	5	Defraudación
16	149	R. Meroño Turner	29/7/77	JOSE LUIS GALLO	30	Robo
16	149	R. Meroño Turner	29/7/77	JORGE ALFONSIN	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	4/8/77	JUAN CARLOS VADILLO	5	Estafa
21	165	Raúl Omar Plee	5/8/77	JUAN ROBUSTELLA	5	Amenazas
23	139	Enrique Mario Pose	5/8/77	Héctor Antonio San Germán	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5/8/77	Raúl Oscar García	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5/8/77	Rene Oscar Jordan	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5/8/77	Ana Cecilia López	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5/8/77	Hugo Anibal Baigorria	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5/8/77	Renato Emilio Soldani	30	Quiebra fraudulenta
28	142	Armando Chamot	21/7/77	ALBERTO TOMAS BELL	5	Defraudación
30	164	J. Horacio Petruch	8/8/77	Alberto Suárez Monteoliva	5	Estafa
31	115	Eduardo A. Magaburu	27/7/77	FELIX GASTON GARCIA	30	Estafa

e.23/8 Nº 910 v.29/8/77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Nº 18.485, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ ZULEMA BENITEZ - D N.I. Nº 14.003.206, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de agosto de 1977. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.19|8 Nº 2.780 v.25|8|77

Juzgado Federal La Plata, Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ROY VALENCIA VILLAVICENCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 8 de agosto de 1977. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.19|8 Nº 2.781 v.25|8|77

PASO DE LOS LIBRES

El Juzgado Federal de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a JOSE EFIGENIO PEREYRA y|o sus sucesores y|o quien resulte ser dueño de una fracción de terreno de 18.309,75 m2 integrante del inmueble de 187.489 m2, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de Corrientes al tomo 32, folio 24.415 vta., finca 11.199, departamento San Martín, adrema T3-50-2, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, en el Expediente Nº 6, año 1976, "Dirección Nacional de Vialidad c|Pereyra José Efigenio s|expropiación" bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 30 de marzo de 1977. —Luisa A. Sánchez de Codello, secretaria.

$ 6.000.- e.22|8 Nº 38.722 v.26|8|77

NEUQUEN

El Juez Federal de Neuquén, provincia del mismo nombre, cita y emplaza por diez días a don RUSELL HOWARD K'BURG para que comparezca en los autos: "Vialidad Nacional c|K'Burg Rusell Howard y|o quien resulte propietario s|expropiación" (Expte. Nº 883, Fº 106, 1975), de la fracción afectada a ruta complementaria "I" tramo Arroyo Huemul, Villa La Angostura, Departamento Los Lagos, lote 87 que es parte de la fracción "B", a su vez parte del lote Pastoril número 13, bajo apercibimiento de no comparecer se dará intervención para que los represente el señor Defensor Oficial. — Publíquense edictos por cinco días.

Neuquén, octubre 21 de 1976. — María Ester Borghelli de Poma, secretaria.

$ 5.000.- e.22|8 Nº 38.721 v.26|8|77

El Juez Federal de Neuquén, provincia del mismo nombre, cita y emplaza por diez días a don MAURICIO KOGAN para que comparezca en los autos: "Vialidad Nacional c|[illegible] y|o quien resulte propietario [illegible]" (Expediente Nº 880, [illegible] la fracción por la ruta complementaria "d", tramo río Quilquihue, Departamento Huiliches, Junín de los Andes, de esta provincia, chacra 34, manzana "C", lote 14, bajo apercibimiento de no comparecer se dará intervención para que los represente el Sr. Defensor Oficial. — Publíquense edictos por cinco días.

Neuquén, octubre 21 de 1976. — María Ester Borghelli de Poma, secretaria.

$ 5000..- e.22|8 Nº 38.720 v.26|8|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "FIORENTINO MIGUEL Y SIRI DE FIORENTINO ROSA s|Sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán el día jueves 25 de agosto de 1977, a las 15.30 hs. en San Martín 388, Capital Federal, el inmueble desocupado, ubicado en la calle Rocha 1175 79 de la Capital Federal, entre la Av. Patricios y Hernandarias. Se trata de una casa antigua desarrollada en 2 plantas, con un local de comercio al frente. El terreno mide 8,227 m de frente al S.; por 23,382 m de fondo en el costado O. y 22,949 m en el del E. teniendo 7,577 m en su contrafrente. Será entregada desocupada y en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. Base: $ 2.000.000.—. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 4.500.— e. 22|8 Nº 38.811 v. 24|8|77

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "TEJERINA DE BUEDO DOMINGA y BUEDO CESAR s|Sucesiones". Expte. Nº 15.140, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el jueves 25 de agosto de 1977, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en esta capital, calle Carrasco 31|37, entre Av. Rivadavia y Yerbal cuyo terreno mide: 17,01 m de frente al O., línea CD sobre Carrasco: 18,80 m al S. (línea CK); y 27,50 m al N. (línea DE). La línea del contrafrente que cierra la figura está formada por 3 sectores a saber: 1º) De S. a N. línea JK: mide 8,56 m; 2º) De O. a E., línea IJ: mide 2,92 m; y el 3º) de Sur a N. (línea EI): mide: 3,35 m. Superficie: 311,41 m2. — Se encuentra ocupado por ENCOTEL, en calidad de inquilino, con contrato vencido, abonando la suma de $ 161.000.— mensuales en concepto de alquiler. Será entregado en las condiciones de ocupación y conservación en que se encuentra. Base: $ 9.764.000. —. Pagadero mitad al contado y mitad a un año, en 2 cuotas semestrales, iguales, consecutivas y vencidas, con más un interés anual del 50% sobre saldos, pagaderos por semestres adelantados y con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio deberá realizarse por ante el escribano Sr. Francisco Ruiz de Luque, con escritorios en la Av. Córdoba 1367, piso 5º Capital Federal. Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 7.500.— e. 22|8 Nº 38.776 v. 24|8|77

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "LOPEZ FERMOSELLE, JAIME c/VETERE, OSCAR FRANCISCO s| Ejecución Hipotecaria" Expte. 24.207, que el martillero Pini Brenner rematará el día 24 de agosto de 1977 a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, de esta Capital, el departamento sito calle México 2247, planta baja, Dpto. 11, que consta: planta baja: dos ambientes, baño, cocina y patio. Planta alta: pieza y terraza. Adeuda: por expensas comunes al 25 de agosto de 1975: sin deuda: O.S.N. al 28|10|1975: $ 706,69 e Impuestos Municipales al 28|3|1975: $ 358,20. — El bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia; según cláusula hipotecaria el deudor se obliga a entregar el departamento libre de ocupantes. Base: 64.000 pesos. Comisión: 3 %. Seña: 8 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Horario visita: todos los días, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 4.500.— e. 22|8 Nº [illegible] v. 24|8|77

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: "ANDRES ANTONIO c|MITELSZNADER de CYMET GISELA s|Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 873, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Talcahuano 479, Capital, el 31 de agosto de 1977, a las 11 horas, Un departamento ubicado en Añasco 1166 planta baja. Dto. Nº 5 entre Gaona y Figueroa, con una superficie de 76,44 m2, más 3,67 m2, la cual se halla unida por su interior con dependencias en el 1º piso, que tienen una superficie de 53,07 m2 más 1,81 m2, totalizando 134,99 m2, con patio común de uso exclusivo del mismo, en la planta

SEPARATAS

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY Nº 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426/76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.

DECRETO Nº 3.451/76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499/77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284/76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.

DECRETO Nº 142/77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

SEPARATA Nº 160
LEY Nº 21.589/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA

SEPARATA Nº 161
DECRETO Nº 1.846/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Reglaméntase la Ley Nº 21.589/77.

SEPARATA Nº 162
RESOLUCION Nº 1.925 - D.G.I.
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Normas Complementarias

SEPARATA Nº 163
LEY Nº 21.608/77
LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL
Se promueve la expansión de la capacidad industrial del país para fortalecer la participación de la empresa privada. Derógase la Ley Nº 20.560.

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:
Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

baja de 14,86 m2 y 2 terrazas comunes de uso exclusivo del mismo, en el 1º piso con una superficie total de 46,17 m2. Porcentual 15,22 % en relación al valor total del conjunto del inmueble. Compuesto de: hall; amplio living comedor; comedor diario: un dormitorio: baño; cocina y patio. En la planta superior: 3 dormitorios; baño completo y 2 terrazas comunes de uso exclusivo. Según constatación obrante a fs. 112|113, se encuentra ocupado por la Sra. Blanca Ermelinda García, su esposa, tres hijos y su madre política en el carácter de inquilinos. Adeuda A.B. y L. años 1971 a 1977 $ 15.164,30; Cont. Pavimentos $ 5.200 (fs. 85). Obras sanitarias año 1971 a 1977 $ 14.628,50 (fs. 78). Deuda por expensas comunes mayo de 1976 a junio de 1977 $ 22.868 (fs. 87) Base: $ 35.000 Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado boleto 5 por mil. Se visia con tarjeta del martillero, los días lunes, miercoles y viernes de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — José María Scorta, secretario

$ 7.500 e.23|8 Nº 39.011 v.25|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "BERENSTEIN ROLANDO LIONEL c|ORTEGA RODRIGUEZ, JUAN HERNAN s|Ejecutivo" Expediente Nº 34.806, que el martillero señor Celso Andrés Acea rematará el viernes 26 de agosto de 1977, a las 11 horas, en el salón de depósito de remates judiciales "San Cayetano" ubicado en Humberto I Nº 2042|46 los siguientes efectos: Un juego de living compuesto por sofá de 2 cuerpos y 2 sillones individuales forrados en tela color blanca y celeste, y un televisor marca "Dos Mundos". Sin base y al contado. Seña 30 % Comisión 10 %. Los efectos a rematar se exhiben en el lugar del remate en horario de oficina.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 2.600— e.23|8 Nº 38.986 v.24|8|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y Otros s|Quiebra. Incidente Liquidación PROVITA S.A." (Expte. número 36.649), que el martillero Enrique C. Brinkmann (Libertad 359, 6º p. A, Tel. 35-5153) rematará el jueves 1º de setiembre de 1977, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles desocupados situados en la localidad denominada "Virrey del Pino". Cuartel 6º del partido de La Matanza (Pvcia Bs As): Fracción de terreno baldio designado como Lote Nº 3, de la manzana Uno ubicado en el paraje conocido como "Barrio La Recoleta", con frente a la calle Guanacache distante 230 m de la calle Río Amazonas y a 300 m aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 3, altura km 43,690 Mide 40 metros de frente al SE sobre calle Guanacache por 117,50 metros de fondo. Superficie: 4.700 m2. Lindando por su frente al SE con calle Guanacache (antes Sin Nombre), al costado NE con lote 2, en contrafrente al NO con fondos lote 15 y en costado SO con lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección P, Fracción VIII, Parcela 3. Cte. catastral número 133.657. Base $ 282.000. Dos lotes de terreno contiguos, que son parte de la Estancia "El Pino", zona rural a 2.000 metros aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 3, altura km 40,500, los que están designados con los Nros. 12A y 13B que miden cada uno: Lote 12A: 50 metros frente al SO, 216,46 m en costado SE, 216,37 m al NO y 50 metros al NE. Superficie: 10.820,75 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección H, Fracción II, Parcela 23. Cta. Cte. Catastral Nº 51.056. Lote 13B: 50 m frente al SO, 216,55 m al SE, 216,46 m al NO, y 50 m al NE. Superficie: 10.825,25 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección H, Fracción II, Parcela 24. Cta. Cte. Catastral: Nº 163.886. Ambos lotes lindan, en conjunto, al SO con calle Juan A. Gelly (antes Sin Nombre), al SE con lote 13A, al NO con lote 12B y al NE con doña Angela Aphalo de Chorra. Base: $ 650.000 cada uno. Condiciones de la venta: Quien resulte comprador abonará el precio de la siguiente forma: 10% en el acto del remate al firmarse el Acta. 40% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el 50% restante a un año con hipoteca en 1er. grado pagadero en dos cuotas semestrales con interés vencido del 70% anual, plazos a contar de la fecha del remate. Escrituras y posesión dentro de los 90 días a contar de la fecha del remate. Comisión 3%. Todo en efectivo. Se prohibe comprar en comisión. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. Visítense el cualquier día y hora. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 19.000.— e.19|8 Nº 33.526 v.25|8|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en autor: "COLUMBIA S. A. DE SEGUROS c|LEVERONI HORACIO O. L. s|Ejecutivo" (Expediente 36.408), que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá a la venta en pública subasta el 31 de agosto del año en curso a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, del bien inmueble ubicado en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a saber: calle Manuel García (antes Santa María de las Conchas) Nº 2789, entre las de Williams y Facundo Quiroga. El terreno mide: 11,51 m de frente al S.O.; 18,60 m en el contrafrente al N.E.; 24,80 m en el Sur Este y 20,03 m en el N.O. — La construcción consta de negocio, dos dormitorios, living, comedor, cocina y baño, pasillo, terraza y jardín. Dominio folio 311|1938, D.H. 5.590 (1967). Nomenclatura catastral: Tigre 57, Circunscripción I, Sección A. Manzana 91, Parcela 31. No adeuda impuestos por mejoras. Base al contado y al mejor postor: $ 53.860.— equivalente a las 2|3 partes de la valuación fiscal. La finca está ocupada por el demandado y su familia. El comprador deberá satisfacer el 10 % como seña y a cuenta de precio; el 3 % en concepto de comisión y el 5 por mil por mitad sellado de Ley. La venta está sujeta a la aprobación judicial y el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º 54).

Buenos Aires, agosto 16 de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 5.400.— e. 22|8 Nº 38.831 v. 24|8|77

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "KARAS MARCOS B. s|Quiebra", que el día 31 de agosto de 1977, a las 11 horas, en Talcahuano 479 los martilleros David N. Almeyra y Horacio Taranco (Cangallo 1593, 3º F, T.E. 35-6328 y 783-5178) rematarán el 2º piso del inmueble sito en la calle Tte. Gral. Eustaquio Frías 456 y que cuenta con: Gran recepción, comedor, toilette, cocina, comedor de diario, lavadero, escritorio, dos habitaciones de servicio con baño, tres dormitorios, 2 baños, terraza con parrilla y mesada. El piso descripto comprende las unidades 10, 11 y 12 del referido inmueble, cuyas matrículas respectivas son: 18-427|10; 18-427|11 y 18-427|12, y que se rematan en block. La deuda por expensas comunes asciende al 31-3-77 a $ 452.870. Se puede visitar los días 26, 29 y 30 de agosto de 9 a 12 horas. Totalmente desocupado. Excelente construcción. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Mayores informes: Oficinas de los martilleros, Sala de Remates, en el inmueble los días de exhibición y en el expediente (Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, de 7,30 a 13,30 hs.). Base: $ 13.320.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado: 5 por mil. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 11.500.— e.19|8 Nº 38.589 v.25|8|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en el juicio "BORDA PATRICIO M. c|FIGUEROA GUILLERMO S. s|Ejecutivo", Exp. Nº 3.758, que el martillero Silverio L. Lamas, rematará el día 26 de agosto de 1977, a las 15 hs., en el local calle Humberto I 2042|46, los siguientes bienes: 22 sacones de cuero, largos; 19 sacos dama, de cuero; 10 sacos hombre, de cuero; 11 camperas hombre, cuero, y 14 camisas cuero, dama, todos diversos colores. Sin base. Al contado y en efectivo. Se exhiben en el citado local, los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 2.400.— e. 23|8 Nº 33.674 v. 24|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 20, comunica por tres días en el juicio "ZITO VICTORIO ORLANDO c|BOBE JULIO ALBERTO s|Ejecut. prenda", que la martillera María del Carmen Zarranz, rematará el 5 de setiembre de 1977, a las 10 horas, en Isabel la Católica 372, Capital, un automotor usado marca Rastrojero, tipo camioneta modelo 1962, motor marca Rastrojero Nº 9895 AD, con chasis marca Rastrojero número 28718, con dominio Nº B-546131. Se exhibe en Isabel la Católica 372, Capital. Base $ 286.320. Al contado. Comisión 10 por ciento, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Carlos A. Domínguez, secretario.

$ 3.000.— e. 23|8 Nº 33.669 v. 25|8|77

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por tres días en autos caratulados "GLIXMAN MAXIMO c|ACEVEDO DE PEREZ ENRIQUETA YOLANDA s|Ejec. prendaria, Expte. Nº 9.760, que el martillero Carlos G. Rodríguez rematará el día 30 de agosto de 1977, a las 10 horas, en la calle San Martín sin número, al lado del Nº 2033, de la localidad de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhibe diariamente, los días 25, 26 y 29 de agosto, de 9 a 11 horas, un automotor marca Fiat modelo 600 R, año 1973, motor marca Fiat número 2869496, chasis marca Fiat número 2553240, dominio B 1.015.284, sin funcionar y en el estado en que se encuentra. Base $ 136.920 al contado. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Enrique Pedro Larrandart, secretario.

$ 3.600.— e. 23|8 Nº 39.098 v. 25|8|77